

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional (Continúa en la Tercera Sección)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG114/2013.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES

- I. El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesiones celebradas en fechas veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno, ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, diez de octubre y veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, veintinueve de abril y veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho, treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, veintiuno de mayo y doce de diciembre de dos mil uno, veintinueve de abril de dos mil cinco, dieciocho de abril de dos mil siete, veintinueve de octubre de dos mil ocho, veintinueve de enero de dos mil diez y dos de marzo de dos mil once, aprobó diversas modificaciones a los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional.
- II. El Partido Revolucionario Institucional se encuentra en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. El día tres de marzo de dos mil trece, el Partido Revolucionario Institucional celebró su XXI Asamblea Nacional Ordinaria, en la que se aprobaron diversas modificaciones a sus Documentos Básicos.
- IV. Con fecha quince de marzo de dos mil trece, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el escrito firmado por el Doctor César Camacho Quiroz, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, a través del cual comunicó a dicho Órgano Superior de Dirección las modificaciones a sus Documentos Básicos, así como el texto modificado, aprobado en la XXI Asamblea Nacional Ordinaria, celebrada el tres de marzo de dos mil trece, al tiempo que remite la documentación soporte de su realización y solicita se declare la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- V. Derivado de la revisión preliminar de la documentación presentada por el partido político nacional citado y con motivo de verificar el estricto cumplimiento al *Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral* (en lo sucesivo el Reglamento), aprobado por el Consejo General de este Instituto con fecha catorce de septiembre de dos mil once, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos formuló requerimiento mediante oficio DEPPP/DPPF/0741/2013, de fecha dos de abril de dos mil trece, notificado al Partido Revolucionario Institucional el día tres del mismo mes y año, al que el Lic. José Antonio Hernández Fraguas, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral dio respuesta mediante oficio REP-PRI/JAHF/033/2013, recibido el diez de abril de esta anualidad, por el que aclaró las observaciones formuladas.
- VI. En alcance al desahogo del requerimiento aludido, se recibió el oficio REP-PRI/JAHF/038/2013, de fecha treinta de abril del presente año, mediante el cual el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, realizó observaciones formales, mismas que solicitó fueran incorporadas al texto final de los Estatutos.
- VII. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente con la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional, que acredita la celebración de su XXI Asamblea Nacional Ordinaria, el día tres de marzo de dos mil trece.
- VIII. En sesión extraordinaria privada efectuada el dos de mayo de dos mil trece, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el anteproyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, y en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
3. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que: *"El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley"*.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral Federal determina como atribución del Consejo General: *"[...] Vigilar que las actividades de los Partidos Políticos Nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]"*.
5. Que el artículo 38, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como obligación de los partidos políticos comunicar al Instituto cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido. Asimismo, el artículo 8, párrafo 1, del Reglamento dispone que para la modificación de documentos básicos, la comunicación deberá presentarse con todos sus anexos al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se tome el Acuerdo correspondiente por el partido político.
6. Que el artículo 47, párrafo 2 del referido Código Federal, concede a los afiliados de los Partidos Políticos Nacionales, el derecho a impugnar las modificaciones a los Estatutos de éstos, otorgándole al Instituto Federal Electoral la atribución de resolver simultáneamente sobre dichas impugnaciones, al pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de tales modificaciones.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, párrafo 2 del Reglamento, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento al público las modificaciones a los Estatutos, mediante aviso en el sitio de Internet y en los Estrados del Instituto Federal Electoral, y remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el escrito y sus anexos, para verificar el cumplimiento del procedimiento estatutario y analizar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas.
8. Que el Partido Revolucionario Institucional realizó modificaciones a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, las cuales fueron aprobadas por su XXI Asamblea Nacional Ordinaria, celebrada el tres de marzo de dos mil trece.
9. Que el quince de marzo de dos mil trece, el Doctor César Camacho Quiroz, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional mediante escrito presentado ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Federal Electoral, informó sobre las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del partido político en comento, aprobadas durante su XXI Asamblea Nacional Ordinaria y al efecto remitió la documentación soporte correspondiente; solicitando realizar el respectivo análisis y la declaración de procedencia constitucional y legal. De lo anterior se desprende el cumplimiento al plazo señalado por los artículos 38, párrafo 1, inciso l), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del numeral 8, párrafo 1, del Reglamento.

10. Que los días dieciocho, veintiocho y veintinueve de marzo de dos mil trece no contaron para el cómputo de los términos de cualquier plazo en materia electoral en que intervenga este Instituto, acorde con el "Aviso relativo a los días de descanso obligatorio y días de asueto a que tiene derecho el personal del Instituto Federal Electoral durante el año 2013", publicado el doce de febrero de dos mil trece en el Diario Oficial de la Federación.
11. Que de acuerdo con el artículo 6 del *Reglamento para la Sustanciación de las Impugnaciones a las Modificaciones de los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales*, con fecha quince de marzo de dos mil trece se publicó en los estrados de la sede central de este Instituto, por un plazo de setenta y dos horas, el aviso de modificaciones a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de poner a la vista de los afiliados del aludido instituto político el expediente que contiene dichas modificaciones, para su consulta y, en su caso, impugnación de las mismas, durante un periodo de catorce días naturales siguientes a su recepción ante esta autoridad electoral, sin contar los días de descanso obligatorio señalados en el considerando inmediato anterior. Asimismo, el citado aviso fue publicado en la página web de este Instituto el día diecinueve de marzo de dos mil trece, por un plazo de setenta y dos horas, sin considerar los días de descanso aludidos.
12. Que derivado de la revisión preliminar de la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y con motivo de verificar el estricto cumplimiento al Reglamento, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos formuló requerimiento mediante oficio DEPPP/DPPF/0741/2013, de fecha dos de abril de dos mil trece, notificado el día tres del mismo mes y año, al que el Lic. José Antonio Hernández Fraguas, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral dio respuesta mediante oficio REP-PRI/JAHF/033/2013, recibido el diez de abril de esta anualidad, por el que aclaró las observaciones formuladas.
13. Que en alcance al desahogo del requerimiento aludido, se recibió el oficio REP-PRI/JAHF/038/2013, de fecha 30 de abril del presente año, mediante el cual el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, realizó observaciones formales, mismas que solicitó fueran incorporadas al texto final de los Estatutos.
14. Que transcurrido el plazo de catorce días naturales a que se refieren los artículos 47, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, párrafo 1 del *Reglamento para la Sustanciación de las Impugnaciones a las Modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales*, no se recibió impugnación alguna por parte de los afiliados al Partido Revolucionario Institucional, en contra de las modificaciones realizadas a los Estatutos, uno de los motivos de estudio de la presente Resolución.
15. Que el partido político nacional citado remitió, junto con el oficio de notificación, la respuesta al requerimiento que le fue formulado y el alcance presentado, los proyectos de Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, así como la documentación soporte que, de conformidad con su normativa estatutaria vigente, da fe del cumplimiento de los requisitos necesarios para la integración, instalación y sesión de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria que llevó a cabo las modificaciones que se analizan. Entre otros documentos, dicho partido político presentó los siguientes:
 - Primer Testimonio del Instrumento número 25,210 del libro 1043 pasado ante la fe del Notario Público 241 del Distrito Federal, Licenciado Sergio Rea Field, actuando en el protocolo de las Notarías asociadas 187 y 241, en el que consta:
 - a) Convocatoria a la LVI Sesión del Consejo Político Nacional.
 - b) Acta de la LVI Sesión Ordinaria del Consejo Político Nacional celebrada el 11 de diciembre de 2012.
 - c) Lista de Asistencia a la LVI Sesión Ordinaria del Consejo Político Nacional y,
 - d) Acuerdo emitido por el Consejo Político Nacional para la expedición de la convocatoria a la XXI Asamblea Nacional Ordinaria.
 - Primer Testimonio del Instrumento número 25,305 del libro 1046 pasado ante la fe del Notario Público 187 del Distrito Federal, Licenciado Sergio Rea Field, actuando en el protocolo de las Notarías asociadas 187 y 241, en el que consta la fe de hechos respecto de la publicidad en la página web del Partido Revolucionario Institucional, identificado con dirección www.pri.org.mx, respecto de la Convocatoria a la XXI Asamblea Nacional Ordinaria.

- Copia certificada del oficio de fecha 12 de enero de 2013, signado por la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en el cual informa la publicación de la Convocatoria a la XXI Asamblea Nacional Ordinaria en los estrados de las oficinas que ocupa el aludido Comité.
- Copia certificada de la Convocatoria a la XXI Asamblea Nacional Ordinaria.
- Copia certificada del Reglamento de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria.
- Copia certificada del oficio de fecha 19 de enero de 2013, signado por la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, por el cual informa la publicación en la página web del Partido Revolucionario Institucional del Reglamento de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria.
- Original de la Declaratoria de Validez de la Elección de Delegados Electos en las Asambleas Estatales, emitida por el Comité de Registro y Acreditación del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria respectiva, de fecha 18 de febrero del presente año.
- Original de la Declaratoria de Validez de la Elección de Delegados Electos a la Asamblea Nacional Ordinaria, de conformidad con la Base Sexta de la referida Convocatoria, de fecha 18 de febrero del presente año.
- Lista de asistencia electrónica de la Sesión Plenaria a la XXI Asamblea Nacional Ordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2013.
- Original del *"Acuerdo de la Comisión Nacional de Dictamen por el que se remiten los dictámenes correspondientes a Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos y Estrategias y Programas, elaborados con base en los documentos aprobados en las treinta y dos Asambleas Estatales de Dictamen, a efecto de someterlos a la consideración y aprobación en el Pleno de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional"*.
- Copia certificada del oficio de fecha 27 de febrero de 2013, signado por la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, por el cual informa que se realizó la publicación en la página web del Partido Revolucionario Institucional del domicilio y horario en el cual se desarrollarán los trabajos de la Sesión Plenaria de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria.
- Primer Testimonio del Instrumento número 33,690 del libro 549 pasado ante la fe del Notario Público 174 del Distrito Federal, Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina, en el que consta:
 - a) Convocatoria a la XXI Asamblea Nacional Ordinaria.
 - b) Lista de Delegados asistentes a la XXI Asamblea Nacional Ordinaria.
 - c) Dictamen Nacional de las Estrategias y Programas del Partido Revolucionario Institucional.
 - d) Dictamen Nacional de la Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional.
 - e) Dictamen Nacional del Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional.
 - f) Dictamen Nacional de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.
- Texto de los Documentos Básicos aprobados (Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos) impreso y electrónico.
- Tres cuadros comparativos impresos y en formato electrónico de las modificaciones efectuadas a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

16. Que de conformidad con el artículo 129, párrafo 1, inciso l) del Código Electoral Federal, en relación con el artículo 44, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos auxilió a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en el análisis de la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de determinar que, en efecto, la instalación, desarrollo y determinaciones de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria se apegaron a la normatividad estatutaria aplicable.
17. Que la XXI Asamblea Nacional Ordinaria del mencionado partido político tiene facultad para realizar modificaciones a sus Documentos Básicos conforme a lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de su propia norma estatutaria en vigor, que a la letra establece:

“Artículo 68. *Son atribuciones de la Asamblea Nacional:*

I. Emitir y reformar los Documentos Básicos del Partido, a los que se refiere el Artículo 14 de estos Estatutos;

(...)”

18. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de determinar que la instalación, desarrollo y determinaciones de su XXI Asamblea Nacional Ordinaria se apegaron a la normativa aplicable del partido. Del análisis realizado se constató el cumplimiento a los artículos 14; 65; 66; y 67 de los Estatutos de dicho partido, en razón de lo siguiente:
- El Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en su LVI Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2012, aprobó el acuerdo por el que se autoriza al Comité Ejecutivo Nacional a emitir la convocatoria para el desarrollo y celebración de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria de dicho partido;
 - El Comité Ejecutivo Nacional, con fecha 11 de enero de 2013, emitió la Convocatoria a la XXI Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, misma que fue publicada en los estrados de las oficinas que ocupa dicho Comité y en la página electrónica de ese partido político, el día 12 de enero del mismo año, así como en su órgano oficial de difusión denominado “La República”;
 - En el capítulo tercero de la mencionada convocatoria, se señalaron las bases para la acreditación y elección de delegados a la XXI Asamblea Nacional Ordinaria y se determinó que la distribución por entidad federativa de los delegados, y los procedimientos de acreditación, elección y validación de los mismos, se establecería en el Reglamento de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria;
 - El Comité Ejecutivo Nacional emitió el Reglamento de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria el 18 de enero del presente año;
 - Asistieron a la XXI Asamblea Nacional Ordinaria el número de delegados que se indica en el siguiente cuadro:

BASE SEXTA	Tipo de delegado	Convocados	Asistentes
I.	Consejo Político Nacional, en pleno	1128	1001
II.	Comité Ejecutivo Nacional, en pleno	89	73
III.	Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, en pleno	320	288
IV.	Presidentes Comités Municipales	100	90
V.	Presidentes Comités Seccionales	100	92
VI.	Legisladores Federales Diputados (213), Senadores (54)	267	244
VII.	Diputados Locales por cada Entidad Federativa	64	51
VIII.	Presidentes Municipales	100	86
IX.	Síndicos y Regidores	100	83

X.	Delegados de los organismos especializados y organizaciones nacionales del Partido:		
a)	Organizaciones del Sector Agrario	50	47
b)	Organizaciones del Sector Obrero	50	35
c)	Organizaciones Sector Popular	50	46
d)	Movimiento Territorial	50	44
e)	Organismo Nacional de Mujeres	50	48
f)	Frente Juvenil Revolucionario	50	50
g)	Fundación Colosio, A.C.	50	37
h)	Instituto de Capacitación y Desarrollo, A.C.	50	50
i)	Organizaciones Adherentes con registro nacional actualizado	64	54
j)	Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.	6	32
XI.	Delegados a partir de asambleas municipales	1500	1394
	Presidentes Municipales de zonas indígenas, propuestos por la Secretaría de Acción Indígena	6	6
	Total	4,244	3,851

- f) La XXI Asamblea Nacional Ordinaria fue coordinada por una Mesa Directiva electa en la propia asamblea, conforme a la integración determinada por la convocatoria respectiva;
- g) Dicha Asamblea contó con la presencia de tres mil ochocientos cincuenta y un integrantes acreditados ante el Instituto Federal Electoral; lo que constituye un quórum del 90.73 por ciento, y
- h) Las modificaciones a sus Documentos Básicos fueron aprobadas por unanimidad de los delegados presentes en la XXI Asamblea Nacional Ordinaria.
- 19.** Que como resultado de dicho análisis, se determinó la validez de la XXI Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, celebrada el día tres de marzo de dos mil trece, y por lo tanto, se procedió al estudio de las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, para verificar su conformidad con el marco normativo constitucional y legal aplicable.
- 20.** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos Nacionales, deben disponer de Documentos Básicos, mismos que deberán cumplir con los extremos que al efecto precisan los artículos 25; 26; y 27 del Código mencionado.
- 21.** Que en el texto presentado relativo a la Declaración de Principios, el Partido Revolucionario Institucional realizó reformas que no modifican ni trascienden los ideales vertidos en dicho texto y que cumplen a cabalidad con lo estipulado en el artículo 25 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 22.** Que las modificaciones señaladas en el Considerando anterior, versan sobre lo siguiente:
- a) Corrección de estilo respecto al uso de mayúsculas y/o minúsculas: página uno, párrafo primero.
- b) Modificación de redacción: numerales 4; 5; 6; y 7.
- c) En ejercicio de su libertad de autoorganización: página uno, párrafo noveno, numerales: 1; 9; 11; 14; 18; 21; 24; 25; 27; 28; y 32.

Dichas adecuaciones se resumen en: otorgar mayor énfasis respecto al tema de la globalización; llamarse así mismo partido nacionalista; dar mayor peso al tema de la igualdad de género; conferir mayor hincapié a la representación popular; propiciar mayor realce al incremento de la producción del campo y del desarrollo de la política agropecuaria pesquera nacionalista; tratar de que la ciudadanía reconozca el valor del conocimiento de los adultos mayores; y proveer lo necesario para que México sea un país más próspero.

Tales razonamientos se indican en el anexo CUATRO del presente instrumento. Por tal motivo, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

23. Que por lo que concierne al Programa de Acción, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a su análisis y discusión, encontrando que se trata de un documento que contiene nuevas propuestas políticas, en consonancia con las reformas realizadas a su Declaración de Principios y constituye así un documento nuevo.
24. Que en el texto íntegro presentado, relativo al Programa de Acción se observa el cumplimiento a lo señalado en los incisos a) y b) del artículo 26 del Código Electoral, al señalar las medidas para realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su Declaración de Principios, además de proponer políticas, a fin de resolver los problemas nacionales. Por lo que respecta al cumplimiento de los incisos c) y d) del artículo mencionado, los numerales 407 al 420 detallan lo que respecta a la formación ideológica y política de sus afiliados, el respeto a sus adversarios y sus derechos en la lucha política y la participación activa de sus militantes en los procesos electorales. En tal sentido, la reforma presentada es acorde con los fines constitucionales y legales establecidos a los Partidos Políticos Nacionales, sin contravenir disposición legal alguna, por lo que resulta factible declarar su procedencia constitucional y legal.

Tales razonamientos se indican en el Anexo CINCO del presente instrumento.

25. Que la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el considerando segundo de la sentencia por la que resolvió el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-40/2004, determinó que este Consejo General debe ceñirse al análisis de aquellas disposiciones que sean modificadas en su sustancia y sentido, y que si los preceptos cuyo contenido se mantiene ya fueron motivo de una declaración anterior, conforme al principio de seguridad jurídica, no es factible que se emita un nuevo pronunciamiento respecto de ellos. Que en este sentido, serán analizadas las modificaciones presentadas por el Partido Revolucionario Institucional a sus Estatutos.
26. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos se rigen internamente por sus documentos básicos y tienen la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en el Código mencionado y las que, conforme al mismo, señalen sus Estatutos.
27. Que atento a lo ordenado en el artículo 47, párrafo 1 del Código Electoral Federal, para la declaratoria de procedencia constitucional y legal de los Documentos Básicos de los Partidos Políticos, a que se refiere el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del mismo ordenamiento, este Consejo General atenderá el derecho de los partidos para dictar las normas y procedimientos de organización que les permitan funcionar de acuerdo con sus fines.
28. Que asimismo, la Tesis de Jurisprudencia 3/2005 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, describe seis elementos mínimos que, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Electoral, deben contener los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales para considerarse democráticos, en los términos siguientes:

“ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA CONSIDERARLOS DEMOCRÁTICOS. El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus Estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de

que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el Estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Electoral Federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o Resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.

Tercera Época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-781/2002. Asociación Partido Popular Socialista. 23 de agosto de 2002. Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-021/2002. José Luis Amador Hurtado. 3 de septiembre de 2003. Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-259/2004. José Luis Sánchez Campos. 28 de julio de 2004. Unanimidad de votos.

Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 120 a 122".

29. Que asimismo, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Tesis VIII/2005, aprobada en sesión celebrada el día uno de marzo de dos mil cinco, establece los criterios mínimos para armonizar la libertad autoorganizativa de los partidos políticos y el respeto al derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos fundamentales de los ciudadanos afiliados, miembros o militantes de los mismos, en el marco del análisis de la constitucionalidad y legalidad de sus normas estatutarias, en los términos siguientes:

“ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EL CONTROL DE SU CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEBE ARMONIZAR EL DERECHO DE ASOCIACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LA LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS. Los partidos políticos son el resultado del ejercicio de la libertad de asociación en materia política, previsto en los artículos 9o., párrafo primero, 35, fracción III, y 41, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 16 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo cual conlleva la necesidad de realizar interpretaciones de las disposiciones jurídicas relativas que aseguren o garanticen el puntual respeto de este derecho y su más amplia y acabada expresión, en cuanto que no se haga nugatorio o se menoscabe su ejercicio por un indebido actuar de la autoridad electoral. En congruencia con lo anterior, desde la propia Constitución federal, se dispone que los partidos políticos deben cumplir sus finalidades atendiendo a lo previsto en los programas, principios e ideas que postulan, lo cual, a su vez, evidencia que desde el mismo texto constitucional se establece una amplia libertad o capacidad autoorganizativa en favor de dichos institutos políticos. Esto mismo se corrobora cuando se tiene presente que, en los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se prevén las disposiciones normativas mínimas de sus documentos básicos, sin que se establezca, en dichos preceptos, un entero y acabado desarrollo de los aspectos declarativos, ideológicos, programáticos, orgánicos, procedimentales y sustantivos, porque se suprimiría o limitaría indebidamente esa libertad autoorganizativa para el ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral que se establece en favor de los ciudadanos. Sin embargo, esa libertad o capacidad autoorganizativa de los partidos políticos, no es omnímoda ni ilimitada, ya que es susceptible de delimitación legal, siempre y cuando se respete el núcleo básico o esencial del correspondiente derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos fundamentales de los propios ciudadanos afiliados, miembros o militantes; es decir, sin suprimir, desconocer o hacer nugatoria dicha libertad gregaria, ya sea porque las limitaciones indebidamente fueran excesivas, innecesarias, no razonables o no las requiera el interés general, ni el orden público. De lo anterior deriva que en el ejercicio del control sobre la constitucionalidad y legalidad respecto de la normativa básica de los partidos políticos, la autoridad electoral (administrativa o jurisdiccional), ya sea en el control oficioso o en el de vía de acción, deberá garantizar la armonización entre dos principios o valores inmersos, por una parte, el derecho político-electoral fundamental de asociación, en su vertiente de libre afiliación y participación democrática en la formación de la voluntad del partido, que ejercen individualmente los ciudadanos miembros o afiliados del propio partido político, y, por otra, el de libertad de autoorganización correspondiente a la entidad colectiva de interés público constitutiva de ese partido político. En suma, el control administrativo o jurisdiccional de la regularidad electoral se debe limitar a corroborar que razonablemente se contenga la expresión del particular derecho de los afiliados, miembros o militantes para participar democráticamente en la formación de la voluntad partidaria (específicamente, en los supuestos legalmente previstos), pero sin que se traduzca dicha atribución de verificación en la imposición de un concreto tipo de organización y reglamentación que proscriba la libertad correspondiente del partido político, porque será suficiente con recoger la esencia de la obligación legal consistente en el establecimiento de un mínimo democrático para entender que así se dé satisfacción al correlativo derecho de los ciudadanos afiliados, a fin de compatibilizar la coexistencia de un derecho individual y el que atañe a la entidad de interés público creada por aquéllos.

Tercera Época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-803/2002. Juan Hernández Rivas. 7 de mayo de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez. Secretario: Gustavo Avilés Jaimes.

Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 559 y 560”.

30. Que para el estudio de las modificaciones estatutarias, éstas serán clasificadas conforme a lo siguiente:
- a) Se derogan del texto vigente: artículos 14, párrafo cuarto; 77, fracciones I y V; 78, fracción I; 79, fracción I; 81, fracción XXX y último párrafo; 86, fracción XIX; 87, fracciones I a IV; 98; 103; 104; 121, fracción VIII; 124; 135, párrafo tercero; 166, fracción XI-Bis y, 191, párrafo segundo.
 - b) Aquellas modificaciones que implican un cambio en la redacción sin que el sentido del texto vigente se vea afectado: artículos 7, párrafo segundo; 23, párrafo primero y fracción III, inciso c); 32, párrafo primero; 33, párrafo primero; 57, fracciones III, IV y V; 61, fracción I; 68; 81, fracciones XIV, XVI, XXVIII y XXXV; 84 Bis fracciones I a VIII y XVII; 90 Ter, fracciones VI, XII y XIV; 91, fracción XV; 96, último párrafo; 107, último párrafo; 119, fracciones XIV y XXV; 121, fracciones I a V; 130, fracción II; 132, fracciones I a VII; 139, fracciones I a V; 147; 156, fracción IV, incisos a), b) y c); 159, párrafo primero; 164, párrafo segundo; 200; 203, fracción X, y 225.
 - c) Modificaciones que implican una corrección de estilo, respecto al uso de mayúsculas y/o minúsculas: artículos 1; 3, párrafo primero; 4; 7, párrafo primero; 23, párrafo tercero; 32, fracción III; 35, fracción III; 37; 41; 60, fracción VIII, inciso a), párrafo segundo; 63, fracción II; 74; 81, fracciones VII y XXXVI; 85, fracciones II, III y XV; 86, fracción IX; 90 Ter, fracción XXII; 106, párrafo primero; 119, fracción XX; 156, fracción II; 168, párrafo segundo; 190 y, 206, fracción VIII.
 - d) Aquellas modificaciones que sin referirse directamente a los elementos que determinan la democracia al interior del partido sí se refieren a la estructura y organización de diversos aspectos de su vida interna, que cabe referirlos al ejercicio de su propia libertad de autoorganización, y que no contravienen las disposiciones legales y constitucionales aplicables: artículos 7, párrafo segundo, *in fine*; 14, párrafo primero; 16, párrafo segundo; 31; 32, párrafo segundo, fracciones I y II, así como párrafos tercero, cuarto, y quinto; 35, fracción IV; 36; 36 Bis; 40; 42 Bis; 44, fracción II; 46, fracción IV; 58; 64; 65; 67; 70; 71; 81, fracciones XXV y XXXIV; 83; 83 Bis; 84; 84 Bis, fracciones IX a XV; 84 Ter; 85, fracción XIV; 86, fracciones I y XIX; 87; 90 Ter, fracciones I, II, IV y XXI; 91 Ter; 92; 92 Bis; 92 Ter; 93; 93 Bis; 94; 94 Bis; 110; 121, fracciones VI a XII; 122, fracción V; 129; 132, fracción VIII; 139, fracción VI; 143; 144, último párrafo; 156, fracción XIV, inciso b); 163, párrafos segundo y tercero; 164, párrafo quinto; 166, fracción IX; 169; 172; 178, párrafo segundo; 179, párrafo primero; 181, párrafo segundo; 184, fracción I, inciso a); 188; 201, párrafo primero; 204; 208 Bis; 208 Ter; 216 y, 221, inciso h).
 - e) Aquellas modificaciones que se refieren a los elementos específicos que la jurisprudencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido como determinantes de la democracia interna de los partidos políticos: artículos 32, párrafo cuarto, *in fine*; 45, párrafo tercero; 93 Bis, fracción XIV; 146, fracción II; 159, párrafo segundo; 166, fracción IV, y último párrafo; y 167.
 - f) Modificaciones que adecuan la redacción en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias: artículos 23, fracción IV, incisos a), b), c) y d); 35, fracción V; 73, párrafo tercero; 90 Bis; 90 Ter, fracciones XV a XX; 91; 97, párrafo primero; 119, fracciones IX, X y XXXI; 121, fracción XV; 122, fracción XVI; 123; 132, fracción IX; 145; 148; 149; 150; 151; 152; 153; 154; 155; 156, fracción XIII, inciso b); 157; 158; 164, párrafos primero, tercero y cuarto; 170, párrafo primero; 187, fracción III, inciso b); 195, párrafo primero y 202.
31. Que las modificaciones a los artículos de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, señalados en los incisos a), b) y c) del Considerando anterior, en las partes indicadas, no han de ser objeto de valoración por parte de esta autoridad electoral, toda vez que, o fueron derogados o no contienen modificaciones sustanciales que afecten el sentido del texto vigente; por lo que conforme al principio de seguridad jurídica, no es factible que esta autoridad emita un nuevo pronunciamiento en virtud de que ya fueron motivo de una declaración anterior.
32. Que en lo relativo a las modificaciones a los artículos señalados en el inciso d) del Considerando 30 de esta Resolución, del análisis efectuado, se concluye que las mismas no contravienen el marco constitucional y legal aplicable a los Partidos Políticos Nacionales, además de que se realizan en ejercicio de su libertad de autoorganización conforme a la citada Tesis VIII/2005, así como los artículos 22, párrafo 5; 46, párrafo 1 y 47, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tales modificaciones consisten, entre otras, en la integración de la Comisión Política Permanente a los órganos de dirección del partido, con atribuciones diversas a las asignadas al Consejo Político Nacional, así como una estructura específica; dejando de actuar entre una sesión ordinaria y la siguiente. Se modifica la estructura del Consejo Político Nacional, al integrar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de filiación priísta. Se reestructura el Comité Ejecutivo Nacional, y se le faculta para emitir las autorizaciones que soliciten los miembros del partido a fin de participar como candidatos independientes. Se le otorga al Organismo Nacional de Mujeres Priistas personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y presupuesto para su funcionamiento y representación nacional, garantizando con ello la equidad de género. Se integra una Conferencia de Honor, como instancia de amplia participación y vinculación de la militancia, integrada con destacados priístas, y se crea el Movimiento PRI.mx, como responsable de la Estrategia Nacional Digital y de su difusión en las redes sociales y el Internet.

- 33.** Que, por lo que hace a las modificaciones presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, a los artículos precisados en el inciso e) del Considerando 30 de la presente Resolución, en relación con los elementos mínimos de democracia establecidos en la citada Jurisprudencia 3/2005, se observa lo siguiente:
- a) Los artículos 45, párrafo tercero; y 167, del proyecto de Estatutos, son acorde con el elemento mínimo de democracia relativo a la protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad; toda vez que se estipula que en todos los procesos electorales que se rigen por el principio de mayoría relativa, se incluirá a jóvenes como candidatos propietarios y suplentes, en una proporción no menor al 30%. Finalmente, se garantizará la participación de las mujeres, al menos en el porcentaje que establece el Código Federal, sin excepción, en las postulaciones de candidatos.
 - b) En cuanto a las normas contenidas en los artículos 32, párrafo cuarto, segunda parte y 93 Bis, fracción XIV, del proyecto de Estatutos, éstas son acordes con el elemento mínimo de democracia interna de los partidos políticos relativo al establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, a saber: el respeto de la garantía de audiencia tratándose de la pérdida de registro de las organizaciones adherentes y la atribución de la Contraloría General para turnar a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria los casos en que existan actos u omisiones que contravengan la normatividad, a fin de que emita la resolución precedente.
 - c) Finalmente, los artículos 146, fracción II; 159, párrafo segundo, y 166, fracción IV y último párrafo, del proyecto de Estatutos, concuerdan con el elemento mínimo de democracia relativo a la existencia de procedimientos internos de elección, donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, en virtud de que se señala como requisito para ser miembro de las Comisiones de Procesos Internos en todos sus niveles, el no haber sido dirigente, candidato, militante o activista de otro Partido, a menos que exista una declaratoria de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria en la que conste que están a salvo los derechos como militante del Partido. También se establece que la determinación del método seleccionado para elegir Presidente y Secretario General de los Comités, será sancionada por el Comité Directivo Estatal cuando se trate de elección de dirigentes municipales; por el Comité Directivo del Distrito Federal tratándose de dirigentes delegacionales; y por el Comité Ejecutivo Nacional en el caso de dirigentes estatales o del Distrito Federal. Además señala que el militante del Partido que pretenda ser postulado como candidato a un cargo de elección popular deberá no haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de Partido o asociación política, antagónicos del Partido Revolucionario Institucional, a menos que exista declaratoria de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria. Finalmente, señala que la Comisión Política Permanente, podrá aprobar la participación en el proceso de postulación de candidatos al Congreso de la Unión, a Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a ciudadanos simpatizantes.
- 34.** Que las modificaciones estatutarias señaladas en el inciso f) del Considerando 30 de la presente Resolución, fueron realizadas en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias, por lo que al ser éstas acordes a la Constitución y a la legislación aplicable, resultan procedentes.

35. Que en virtud de los razonamientos vertidos en los considerandos anteriores procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las adiciones y modificaciones a la Declaración de Principios, al Programa de Acción y a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.
36. Que el resultado del análisis señalado en los considerandos anteriores se relaciona como ANEXOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS, denominados: "Declaración de Principios"; "Programa de Acción"; "Estatutos"; "Cuadro Comparativo de la Reforma a la Declaración de Principios"; "Cuadro de Cumplimiento del Programa de Acción" y "Cuadro Comparativo de las Reformas Estatutarias", mismos que en seis; sesenta; noventa y ocho; seis; una; y setenta y un fojas útiles, respectivamente, forman parte integral de la presente Resolución.
37. Que a efecto de garantizar el principio de certeza con que debe actuar esta autoridad, resulta pertinente requerir al Partido Revolucionario Institucional, para que una vez que apruebe los Reglamentos que, en su caso, deriven de las reformas a sus Estatutos, los remita a esta autoridad para efectos de lo establecido en el artículo 47, párrafo 4, del Código Federal Electoral, cumpliendo con el plazo de diez días hábiles establecido en el artículo 53 del Reglamento.
38. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, aprobó en sesión extraordinaria privada de fecha dos de mayo del año en curso, el proyecto de Resolución en cuestión, y con fundamento en el artículo 116, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales somete a la consideración del Consejo General el proyecto de Resolución de mérito.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 22, párrafo 5; 23, párrafo 2; 38, párrafo 1, inciso l); 46, párrafo 1; 47, párrafos 1, 2 y 4; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafo 6; 118, párrafo 1, inciso h); y 129, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; el artículo 44, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; los artículos 8; y 53 del *Reglamento sobre Modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos y Cambio de Domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos; así como respecto al Registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la Acreditación de sus Representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral*; los artículos 6; y 7, párrafo 1 del *Reglamento para la Sustentación de las Impugnaciones a las Modificaciones de los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales*, así como en la Tesis de Jurisprudencia VIII/2005; en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117, párrafo 1 y 118, párrafo 1, inciso z), del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, conforme al texto aprobado por la XXI Asamblea Nacional Ordinaria de dicho partido, celebrada el día tres de marzo de dos mil trece y de conformidad con los Considerandos de la presente Resolución.

Segundo. Se requiere al Partido Revolucionario Institucional para que remita a esta autoridad, los Reglamentos derivados de la reforma a sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.

Cuarto. Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de mayo de dos mil trece, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

“UN MÉXICO COMPARTIDO”

Preámbulo

El Partido Revolucionario Institucional es una fuerza política nacional con presencia en todo el territorio de la República.

Nuestro origen surge de los grandes valores sociales de la Revolución Mexicana.

Reconocemos nuestras raíces en la consolidación de la República Liberal, Laica y Federalista, en la lucha por la soberanía nacional y la independencia de México.

El destino de nuestro partido como opción política preferente en un México diverso y plural está determinado por su capacidad para continuar empatando con puntualidad histórica sus fortalezas con los más nobles anhelos de la sociedad mexicana.

Los valores de nuestro origen son irrenunciables porque siguen siendo aspiraciones de millones de mexicanos en un país todavía escindido por la modernidad y el atraso; por el desfase entre las condiciones del bienestar y pobreza que cancelan el legítimo derecho de cada ciudadano, por ocupar un lugar de dignidad en la Nación.

Somos un partido que en los dos últimos tercios del siglo XX mexicano recobró lo mejor de la tradición política del país para favorecer la unidad nacional, la salud de la República, el Federalismo, el sistema de partidos, el Estado Social, la democracia representativa y la paz como primera condición de todos los quehaceres de una sociedad organizada.

Impulsamos instituciones ejemplares en el mundo entero, y hemos defendido con idéntica responsabilidad derechos sociales básicos y garantías para la inversión y el crecimiento económico.

Hemos probado ser un partido con vocación por una democracia en la que puedan seguir superándose los rezagos, exclusiones y agravios que todavía lastiman a millones de compatriotas.

Somos un partido que congruente con su tradición internacionalista ha promovido la participación del país en el proceso de globalización, procurando el fortalecimiento del multilateralismo para la cooperación y la resolución pacífica de los conflictos.

Amparados en aspiraciones éticas y en la lucha por la igualdad, que proviene de tener todas las mismas libertades y oportunidades esenciales; el crecimiento con equidad social y sustentabilidad, como la política capaz de distribuir democráticamente los beneficios del progreso, declaramos ser un partido responsable y preparado para atender las demandas de la nueva sociedad mexicana y convertirlas en políticas de gobierno.

Buscamos a través del ejercicio de la libertad, la democracia, la justicia social y la tolerancia, el México incluyente en que cada mexicano pueda reconocerse como parte de la Nación, tanto por origen y memoria, como también por el acceso a las oportunidades que hacen la diferencia entre la postergación sin esperanza y el derecho primordial a un destino humano con plenitud.

En esta aspiración por lograr con mayor eficacia un México compartido entre las oportunidades de vida digna, de educación de calidad, promotora de cultura y de capacidades de ingreso y de bienestar; y en el reconocimiento pleno de un país pluriétnico y pluricultural en el que la igualdad primordial sea la condición de todos como ciudadanos libres, establecemos la siguiente:

Declaración de Principios

Somos el partido que ha impulsado la construcción de México moderno. Nos reconocemos en los principios que guiaron a la Independencia de México, a la Reforma y a la Revolución Mexicana, mismos que definieron a la Constitución de 1917 como fuentes de nuestro nacionalismo. A lo largo de nuestra historia,

hemos sabido identificar las necesidades y aspiraciones de nuestro pueblo y hemos construido las instituciones que han encauzado el desarrollo económico y social de la Nación, dándole estabilidad política y paz institucional. De cara a los desafíos del siglo XXI, renovamos el compromiso de seguir abanderando las mejores causas de México.

Partido

1. Somos **un partido nacionalista** que, orgulloso de los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, promueve la modernización de México con democracia y justicia social. Por eso no inscribimos en la corriente socialdemócrata de los partidos políticos contemporáneos.

2. Somos un partido político nacional de carácter federal, integrado por mujeres y hombres libres, que conformamos una alianza de ciudadanos, de organizaciones y de los sectores agrario, obrero y popular, pilares fundamentales de nuestra vida política que reflejan la heterogeneidad de la sociedad mexicana. Su carácter federal radica en la fuerza integradora de estados y municipios.

3. Somos un partido político que se inscribe en el régimen democrático de la República. Comprometido con la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las leyes e instituciones que de ella emanan. Asumimos con responsabilidad la plena congruencia entre nuestros documentos básicos y la práctica política partidaria como un ejercicio ético fundamental.

4. Somos un partido político que ni depende ni acepta subordinación alguna a ningún partido político extranjero. No aceptamos apoyo económico, político propagandístico que provenga de extranjeros, de ministros de culto, de asociaciones u organizaciones religiosas e iglesias, así como de cualquier otro origen cuya procedencia proscriban las leyes correspondientes. Somos un partido comprometido con la voluntad del pueblo como principio y sustento de la organización política de la sociedad en el Estado, que asume la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

5. Somos un partido socialmente responsable, comprometido con las causas ciudadanas y con la fortaleza institucional de México. La diversidad social que nos integra se opone a quienes practican la confrontación y la división y se pronuncia por un ejercicio gubernamental ejemplar de gobiernos que cumplan sus compromisos de cara a la sociedad. Estamos inconformes con una realidad injusta e insatisfechos con las políticas públicas ineficaces, en cualquier ámbito donde apliquen. Por eso, es que nos pronunciamos por tomar parte activa en las transformaciones que requiere nuestro país.

6. Somos el partido que lucha por la democracia entendida como un sistema de vida **fundando** en el constante mejoramiento económico, político, social y cultural del pueblo, que alienta el pleno respeto a los derechos humanos y promueve la cooperación y la convivencia pacífica entre las naciones como entre los individuos.

7. Somos el partido que se pronuncia por establecer un compromiso urgente, integral y participativo **a** favor de la protección del medio ambiente y del desarrollo sostenible, que para ser tal, requiere la articulación del modelo económico con las políticas sociales.

8. Somos un partido político hermanado con la expresión mundial de todas las fuerzas políticas comprometidas con la democracia y la justicia social. Consideramos que otra forma de mundialización es posible. Compartimos los principios de la Internacional Socialista y de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL), de las cuales somos miembros de pleno derecho.

Estado

9. Nos pronunciamos por un Estado Social **y Democrático** de Derecho. **Basado** en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de **los Derechos Humanos y la igualdad de género**, que garantice la seguridad **de las personas** y **les brinde** la certeza **jurídica sobre su patrimonio**, y que **abata** la corrupción y **erradique** la impunidad, promoviendo **la transparencia y la rendición de cuentas, así como** el acceso a una justicia imparcial, pronta y **expedida**, en todos los ámbitos de la **vida pública**.

10. Nos pronunciamos por un Estado laico para el siglo XXI, que sostenga la imparcialidad de las instituciones y garantice la salvaguarda del ámbito particular de los individuos frente a cualquier intromisión de corporación, credo o dogma y reconozca a plenitud **de** ejercicio de su libre albedrío.

11. Estamos a favor de un Estado que propicie la democracia **representativa y participativa**, que asegure **el fortalecimiento de la representación popular** y la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública, para avanzar permanentemente en el pleno cumplimiento de los derechos sociales.

12. Tenemos la convicción de que es necesario un Estado que respete la división de poderes y que propicie la colaboración entre los mismos, así como la participación responsable y comprometida de todas las fuerzas políticas en la construcción de mayorías estables que garanticen la gobernabilidad democrática.

13. Queremos un Estado que garantice el pacto federal a través del fortalecimiento de las entidades federativas y el municipio libre. Que resuelva las desigualdades regionales del país, para acceder a un desarrollo equitativo, justo y compartido.

14. Demandamos un Estado eficaz, que, sin menoscabo de la libertad económica, **con la rectoría del Estado** aliente la economía social de mercado, que garantice el fomento a **la vocación emprendedora** de las micro, pequeñas y medianas empresas, **que integre una política agropecuaria y pesquera nacionalista, que apoye el desarrollo rural e incremente la producción y productividad en el campo y así mismo** asegure la cohesión social. Que resuelva la soberanía y la seguridad alimentarias de los mexicanos. Que incentive y promueva un empleo digno con salario remunerador y respeto irrestricto a los derechos laborales y de organización de los trabajadores.

15. Exigimos un Estado comprometido con el combate a la pobreza, que ofende la dignidad humana, debilita el tejido social y frena el desarrollo del país. Queremos un Estado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o. constitucional, refrende a la educación pública de calidad con suficiente cobertura en todos sus niveles, como el medio más importante para contrarrestar la desigualdad social. Resaltamos también la trascendencia de la capacitación y la investigación en ciencia y tecnología.

16. Demandamos un Estado que promueva la intervención de la autoridad pública para mejorar los equilibrios sociales y regionales. Un Estado que permanentemente impulse reformas sociales en favor de los que menos tienen.

17. Nos pronunciamos por un Estado que reconozca el mandato de las mayorías pero al mismo tiempo sea incluyente y respetuoso de las minorías.

18. Defendemos la propiedad originaria de la Nación sobre las tierras, aguas y espacio aéreo, comprendidos dentro de los límites del territorio nacional, tanto continental como marítimo. La preservación de las cuencas hidrológicas del país, **que incluya el reciclaje, el tratamiento de aguas residuales y el uso racional del agua**, la **sustentabilidad** del medio ambiente y la protección de los recursos naturales y el desarrollo de fuentes alternas de energía renovable.

19. Ratificamos el dominio directo, inalienable e imprescriptible de la Nación sobre los hidrocarburos y los demás recursos naturales del subsuelo.

20. Exigimos un Estado que ejerza a plenitud la soberanía, como principio rector fundamental en las relaciones de México con el mundo y como la capacidad de nuestra Nación para influir en la toma de decisiones del entorno global, para hacer prevalecer y proteger los intereses de los mexicanos.

21. Exigimos que la actuación del Estado, erradique cualquier forma de discriminación, se someta al imperio de la Ley y al respeto de los derechos humanos. Reclamamos la eficacia jurídica en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Sociedad

22. Estamos comprometidos con la construcción de una ciudadanía integral: política, económica y social, como base del desarrollo de la sociedad en la democracia.

23. Queremos una ciudadanía sustentada en la equidad económica. Nos pronunciamos por una sociedad con justicia social, como un sistema de vida generador de igualdad de oportunidades, para que todos los mexicanos accedan al bienestar pleno y al ejercicio de sus capacidades en favor de un desarrollo sostenible y compartido.

24. Estamos a favor de una ciudadanía **plena**, fundada en valores de tolerancia y fraternidad, que se reconozca en su riqueza pluriétnica y pluricultural, que exija la aplicación de **acciones afirmativas** y políticas públicas que impidan que las diferencias de razas, género, **diversidad** sexual, edad, cultura, religión, condición de discapacidad, origen o condición económica, política y social se traduzcan en desigualdad, injusticia o motivo de discriminación.

25. Nos reiteramos a favor de una ciudadanía que reconozca y apoye el esfuerzo, la experiencia y las virtudes de nuestros adultos mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables, con acciones afirmativas **y políticas públicas**. Nos pronunciamos por una sociedad que respete, proteja y defienda los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

26. Nos pronunciamos por una sociedad en donde la equidad de género sea una realidad que contribuya al establecimiento de una cultura de respeto e inclusión entre los hombres y las mujeres.

27. Queremos una sociedad que encuentre en la juventud el propósito de sus más grandes esfuerzos. Para nuestro partido la juventud es una condición de renovación generacional, por ello asumimos el compromiso de ampliar oportunidades para su desarrollo en todos los órdenes de la vida nacional **e internacional, buscando en todo momento un México más próspero para las futuras generaciones.**

28. Requerimos **de** una ciudadanía sustentada en la libertad, la justicia y el derecho a decidir el rumbo de la Nación a través de una efectiva democracia; de la participación social en la toma de decisiones, del referéndum, del plebiscito, de la iniciativa popular, de la transparencia, de la rendición de cuentas y del acceso a la información pública.

29. Reconocemos la libertad de conciencia de los individuos, la libertad de asociación y la libertad de expresión como valores fundamentales de la convivencia social.

Entorno mundial

30. Asumimos un renovado nacionalismo que concibe a nuestra soberanía como el fundamento estratégico para influir en el proceso de globalización y para orientar la política exterior de México.

31. El PRI reivindica la tradición de una política internacional de principios y postula reiteradamente su compromiso de apoyar la paz, de abogar por la solución pacífica de las controversias y de exigir que se mantenga un diálogo soberano y digno con todas las naciones del mundo.

32. Los priístas nos pronunciamos por reforzar el papel de los organismos multilaterales, para evitar la preeminencia de las políticas unilaterales, que basadas en la fuerza y no en el derecho, dañan los principios de **democracia**, paz y cooperación que deben prevalecer en la comunidad internacional. **El PRI, reconoce los instrumentos internacionales que consagran la paridad de género.** México debe asumir una participación comprometida en la discusión de las políticas internacionales, **en la construcción de la economía global, atendiendo asimetrías e injusticias.**

33. Nos pronunciamos por la activa defensa de los derechos humanos y laborales de los migrantes y en la superación de los modelos de desarrollo Norte-Sur que, en su desigualdad, estimulan los procesos migratorios.

34. El proceso de mundialización al que aspiramos ha de estar fundado en un nuevo diálogo político de irrestricto respeto a la cultura de cada nación, nuevos criterios frente a la migración y una nueva voluntad global para transformar el conocimiento y las tecnologías en patrimonio común de todos los pueblos y de todos los hombres, lo mismo que el compromiso conjunto para cuidar la integridad del entorno ecológico que sustenta la vida en el planeta.

I. EL PRI EN EL CONTEXTO DE UN ESTADO EFICAZ

1. Nuestro país cuenta con la fuerza para alcanzar un nuevo pacto social que no sólo construya y consolide un régimen democrático, sino también evolucione hacia un Estado Eficaz, que en los hechos permita a todos gozar de las libertades, derechos, paz y seguridad, para realizar el proyecto de vida que cada quien se proponga.
2. Un Estado Eficaz sustentado en los principios democráticos que norman nuestra vida cotidiana y que tenga la capacidad para que los derechos fundamentales e ideales de todos los mexicanos plasmados en la Constitución sean ejercidos de manera plena y para que el país crezca conforme a su verdadero potencial económico y recupere su liderazgo mundial como potencia emergente.
3. De los ideales y las luchas sociales que propulsaron el surgimiento y el desarrollo de la Nación mexicana, emergieron fuerzas transformadoras que, cohesionadas por un interés superior a todas ellas, juntas recuperaron lo esencial de un pasado común, y plasmaron un proyecto de Nación que cobró vida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que sin perder o cambiar su esencia, en constante interacción entre norma y realidad, se adapta permanentemente. De ella se nutre nuestra Declaración de Principios, de la cual emana el presente Programa de Acción.
4. El Partido Revolucionario Institucional tiene clara la profundidad histórica, la vigencia y la actualidad de sus principios; los cuales, surgidos del liberalismo reformista del siglo XIX y enriquecidos por el compromiso social de la Revolución Mexicana de principios del XX, en esta segunda década del siglo XXI se condensan y se alinean hacia la consolidación de la democracia, entendida en su sentido más amplio, como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
5. Partido liberal, social y democrático, el Revolucionario Institucional entiende que el mundo, así como la vida de México han cambiado y que las condiciones políticas son otras. La recuperación de la Presidencia de la República desde la oposición, merced al trabajo de la militancia y el liderazgo de su candidato, ha marcado un hito en la historia de México y puesto al PRI en el momento decisivo de concretar su transformación que lo propulse hacia el futuro.
6. El Partido sostiene la necesidad de concluir el proceso de la transición democrática; es por eso que promueve la consolidación de un Estado Eficaz, que permita hacer del nuestro, un país de oportunidades para todos, más próspero, seguro y justo que a todos enorgullezca, donde cohabiten todas las libertades consagradas por nuestro marco normativo en un clima de respeto, igualdad, tolerancia, apertura, conciliación, seguridad y paz.
7. En temas cruciales para el país como el crecimiento económico sostenido con desarrollo, sustentabilidad y competitividad; la producción de alimentos; el manejo y generación de energía; el nuevo marco laboral; la reforma hacendaria; la limpieza, confiabilidad y certeza de los procesos electorales; la educación de calidad; la salud universal; la igualdad entre mujeres y hombres; la laicidad del Estado y la libertad de culto; el fortalecimiento del federalismo; la paz y seguridad pública; la protección del medio ambiente y los efectos del cambio climático; entre otros; el Partido está empeñado en formular propuestas constructivas, que permitan al país contemplar un futuro más promisorio para las actuales y siguientes generaciones, sobre todo para los que menos tienen.
8. En ese orden de ideas el PRI reitera su respaldo al ejercicio de una presidencia democrática que, en el contexto del Estado Eficaz, cumpla los compromisos establecidos en campaña; asuma la necesidad de refrendar el respaldo popular recibido en las urnas, fortaleciendo su legitimidad con base en el ejercicio de un gobierno que ofrezca buenos resultados, que brinde respeto a los otros ámbitos de gobierno y promueva la colaboración fructífera entre poderes públicos, subrayadamente con el Congreso de la Unión. Una presidencia democrática sustentada en el respeto a las decisiones del Poder Judicial de la Federación, que además asegure el buen desempeño de una administración pública federal que dé respuestas satisfactorias a las demandas de los mexicanos.
9. En suma, este Programa de Acción contiene el conjunto de propuestas de los militantes y dirigentes de su vasta estructura territorial, a través de los sectores Agrario, Obrero y Popular; del Movimiento Territorial; de las organizaciones nacionales de Mujeres y Jóvenes; de las organizaciones adherentes; de sus organismos especializados: la Fundación Colosio, el ICADEP, la Unidad Revolucionaria y el Movimiento PRI.MX; de Gobernadores, Legisladores Federales y Estatales, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores.

II. DE LA PRESIDENCIA DEMOCRÁTICA***Democracia de resultados***

10. Proceso histórico en el que México se encuentra, la transición democrática es causa y consecuencia de un pluralismo por el cual ninguna fuerza política puede gobernar sola. El diálogo y la construcción de acuerdos, son indispensables para la conducción del país y, en ese contexto, resulta necesario hacer más funcional nuestro régimen político en el actual contexto democrático.
11. El PRI ha sido uno de los principales impulsores y artífices de las reformas electorales aprobadas a lo largo de este periodo de liberalización y consolidación democrática del régimen político mexicano. Gracias a ello, nuestro sistema electoral goza de un amplio reconocimiento en la esfera internacional, hasta el punto de ser ejemplo para muchos países.

Diálogo y colaboración entre poderes

12. Es el tiempo del diálogo, de acuerdos y consensos entre los poderes, que doten a nuestro régimen político de nuevas capacidades para integrar adecuadamente la representación y articular decisiones políticas que sirvan a la población mexicana; por ello el PRI se compromete a:
13. Garantizar que el Poder Ejecutivo Federal ejerza plenamente sus obligaciones y gobierne a través de la construcción de consensos, que permitan avanzar hacia una suerte de coalición legislativa surgida de la diversidad de visiones, y la unidad de esfuerzos, para lo cual se plantea un nuevo equilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, a efecto de propiciar sanas prácticas de relación política, control constitucional, transparencia y rendición de cuentas, además de fortalecer la interacción entre ambos poderes, sin que ninguno de ellos decaiga en sus responsabilidades constitucionales.
14. El PRI, garante del principio de legalidad y promotor del Estado de Derecho, propone una relación más estrecha con los poderes judiciales de la federación y de los estados para que nuestros legisladores puedan crear leyes más justas y eficaces, en beneficio de la sociedad y contribuir en todo momento, a la aplicación de una justicia real, honesta, vigilante, expedita, imparcial, y transparente.

Partidos políticos y elecciones

15. El PRI no permitirá que nuestro sistema electoral se debilite, ni mucho menos que se ponga en duda la autonomía, el profesionalismo y la calidad de sus instituciones, por lo que buscará con los demás partidos políticos aprobar una reforma político-electoral que responda a la madurez democrática de la ciudadanía mexicana.
16. Esta reforma debe atender tres aspectos fundamentales: lograr la aprobación de una legislación que defina con claridad las bases democráticas del funcionamiento de estas organizaciones políticas, basada en el diseño y operación de un autoridades electorales que retomen los mecanismos de democracia semidirecta o de participación ciudadana recientemente introducidos en la Constitución, así como transparentar el costo de las elecciones y el gasto de los partidos políticos.
17. Aún cuando el PRI coincidió en aprobar el nuevo modelo de comunicación política y los mecanismos de fiscalización, también entiende la necesidad de revisar estos temas en el marco de una reforma electoral, en los términos anteriormente descritos.
18. El PRI reitera su convicción de crear un marco jurídico que brinde certeza a los partidos y claridad a la ciudadanía sobre la actuación de esas organizaciones políticas, ya sea durante los procesos de elección o fuera de los mismos.
19. El Partido entiende y asume la necesidad de reducir el gasto de los partidos y de practicar una contabilidad transparente. Con tal propósito parece oportuno revisar topes de campaña, así como los principales rubros de gasto en los que inciden todos los partidos.
20. En esta materia el PRI va más allá, pues ha cobrado consciencia de que transparentar la vida interna del partido y rendir cuentas claras sobre el uso y destino de los recursos que se le han confiado es una exigencia de la militancia y una inquietud de la ciudadanía, con tal propósito el partido plantea fortalecer sus áreas y mecanismos de transparencia, obligándose incluso, a establecer rangos y rubros de transparencia superiores a los que la legislación le obliga.

21. Asimismo, resulta indispensable atender el reclamo de los ciudadanos de que el PRI sea corresponsable del desempeño de sus militantes que, en función de representantes populares usaron las siglas partidistas para integrarse a un poder público, desempeñen su mandato con apego a la letra y el espíritu de las normas; así como la exigencia de la militancia, de que aquellos priistas depositarios de la representación popular observen los documentos básicos del PRI, para que la acción gubernamental de los priistas corresponda al contenido de los documentos normativos que caracterizan y distinguen a este partido político.
22. Si bien el PRI ha recuperado la presidencia de la República, está consciente que al vivir en un régimen democrático también somos susceptibles de ser oposición en otros órdenes de gobierno, por lo que en estos casos debe redoblar los esfuerzos institucionales y emprender una defensa constructiva que le permita recuperar las posiciones perdidas por los aciertos de nuestros adversarios o por nuestros propios errores.
23. Somos un partido nacional y debemos actuar en consecuencia. Esto implica no sólo tener presencia política y social en todo el territorio nacional, sino también requiere la capacidad de renovar y ajustar constantemente nuestras plataformas electorales, a partir del trabajo partidista cotidiano con la ciudadanía, con nuestros sectores y con la militancia, poniendo especial énfasis en aquellos municipios o delegaciones y entidades federativas donde no somos gobierno o no contamos con la mayoría en el cabildo o en el congreso local.
24. En este sentido, el Partido debe establecer líneas de acción claras, precisas y efectivas, de seguimiento de políticas, compromisos de campaña y gubernamentales, con la finalidad de robustecer el vínculo entre el partido y la ciudadanía, sobre todo en las entidades federativas, municipios o congresos locales donde sea oposición.
25. Esta nueva atribución de garante y, en su caso, vigilante de los compromisos de campaña de los candidatos electos en los tres órdenes de gobierno de todas las expresiones políticas, le darán a la estructura territorial del Partido un carácter fresco de renovación democrática y participativa.

Federalismo: redistribución de responsabilidades

26. Nuestro federalismo se ha caracterizado por un alto grado de centralización, por lo que debemos replantear esa tendencia, perfeccionarlo y consolidarlo: el federalismo mexicano debe ser el factor fundamental en la promoción de un desarrollo regional más dinámico y equitativo, que eleve la competitividad, la generación de empleos y fortalezca la cohesión de la Nación. Para ello, el PRI debe redefinir los ámbitos de competencia de los distintos órdenes de gobierno, en el marco de una nueva distribución de responsabilidades, atribuciones, capacidad de decisión y recursos.
27. Es impostergable el fortalecimiento del federalismo y es necesario romper la inercia histórica en la que a pesar de tener un sistema federalista, ha imperado un modelo político excesivamente centralizado. Reformarlo es adecuarlo a los postulados de un buen gobierno, pero también para responder mejor a las demandas y necesidades sociales. Ante este hecho, el PRI se compromete a:
28. Construir un federalismo eficaz para impulsar el desarrollo nacional a partir de sus regiones, entidades federativas, municipios y poblaciones y reforzar las bases del Estado federal, a través de la revisión de competencias y la redistribución de responsabilidades y facultades de recaudación de recursos entre Federación, entidades federativas y municipios. El PRI difundirá las mejores prácticas de gestión pública de sus gobiernos, para acelerar el intercambio de experiencias innovadoras y promoverá, con pleno respeto a la autonomía de los gobiernos locales, prácticas de endeudamiento responsables y prudentes conforme a las disposiciones aplicables.
29. De manera especial, el PRI propone revisar los procesos de descentralización en materia educativa y de servicios de salud, procesos inacabados que afectan seriamente las finanzas estatales y municipales, a efecto de equilibrar responsabilidades, fuentes de ingreso para su atención y diferenciales de costos por región y entidad federativa. Asimismo, nuestro Partido propondrá esquemas federalistas de coordinación efectiva entre órdenes de gobierno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia. Un tema fundamental es el federalismo social, por medio del cual el PRI promoverá de forma decidida la coordinación interinstitucional en la Cruzada Nacional contra el Hambre y la Pobreza.

30. Esta revisión a fondo de la estructura federalista permitirá establecer las necesidades de gasto de cada ámbito de gobierno y orientará los procesos de reformas a la estructura hacendaria nacional. El PRI entiende que más que una reforma hacendaria recaudatoria en sí misma, se debe impulsar una reforma hacendaria acorde a la estructura federalista, que asigne a cada orden de gobierno las potestades tributarias que le permitan cumplir sus funciones y responsabilidades y que además detone el desarrollo del país.
31. De manera muy especial, promoveremos la descentralización política, económica, social y cultural hacia los municipios, para impedir que queden rezagados del desarrollo nacional. Esto incluirá un fortalecimiento permanente de sus finanzas públicas en el marco de una revisión de sus responsabilidades. Es claro que los ayuntamientos tienen actualmente una serie de responsabilidades que los presionan, por lo que se requiere evaluar si este es el mejor esquema para la prestación de los servicios públicos. Esta evaluación deberá comprender mecanismos innovadores de coordinación con el orden estatal para una mayor eficiencia y una menor presión financiera hacia ellos.
32. El PRI reconoce la capacidad de los estados, el Distrito Federal y los municipios para tomar decisiones por sí mismos, sin que ello signifique el debilitamiento del pacto federal.
33. Respecto del Distrito Federal, es importante revisar las posibilidades de su reforma política, considerando, entre otras, tres vertientes sobre las cuales se ha planteado el debate que pretende definir su rumbo: la que reconoce el profundo significado que tiene el Distrito Federal para la República; la que plantea su homologación con las entidades federativas y, finalmente, aquella que exige soluciones urgentes a los problemas derivados de la conurbación. Con este propósito, el PRI está abierto a analizar y discutir con las demás fuerzas políticas el régimen jurídico político del Distrito Federal.
34. Para el PRI el reto es hacer converger dichas vertientes. En razón de lo anterior, nos comprometemos a impulsar las reformas necesarias que garanticen y preserven la naturaleza del Distrito Federal como sede de los Poderes de la Unión, reafirmando la necesidad de asegurar su adecuado funcionamiento en armonía con las características que lo distinguen.

Sociedad y gobierno

35. La democracia participativa recientemente fortalecida por medio de reformas y adiciones constitucionales, debe asegurar la incorporación de la ciudadanía a las decisiones de un gobierno responsable y abierto, que es factor de cohesión social.
36. El PRI reconoce que la sociedad utiliza nuevas formas de comunicación, expresión y organización a las que debe corresponder con apertura, respecto, tolerancia, identidad y auténtico compromiso social. En este sentido, se compromete a:
37. Promover la participación social en los asuntos públicos a través de la iniciativa ciudadana, el plebiscito, el referéndum y la consulta popular en los niveles estatal y municipal, así como diseñar, idear, proponer e implementar nuevas formas de participación ciudadana en los asuntos de interés general.
38. Establecer un diálogo fluido, fructífero y socialmente útil con las organizaciones de la sociedad civil que desde la esfera privada atienden asuntos de la vida pública, con el propósito de identificar causas, sumar esfuerzos y contribuir a dar viabilidad a las nobles labores que las organizaciones no gubernamentales realizan cada día para transformar positivamente la vida de importantes y cada día más amplios sectores de la sociedad mexicana. El PRI debe promover una gestión de causas ciudadanas y hacer propia la agenda social.
39. Respalda la participación ciudadana a través de un pacto con las fuerzas políticas nacionales que involucre a las organizaciones políticas locales y nacionales, comités vecinales, consejos de participación ciudadana y representantes de pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales, en la solución de problemas concretos que la gente enfrenta.

Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

40. La transparencia y rendición de cuentas son principios básicos del Estado de Derecho y el régimen democrático. Sin información pública, los ciudadanos no pueden valorar objetivamente la gestión de sus gobernantes y los gobiernos no pueden obtener información completa sobre las demandas y exigencias de la ciudadanía. Una sociedad democrática y funcional se construye con el debate público e informado. El gobierno, en sus tres órdenes, tiene el deber de socializar la información pública, mejorar su calidad y propiciar las bases de veracidad para la evaluación, fiscalización y rendición de cuentas de los asuntos públicos.
41. El Partido será promotor de un Gobierno que prevenga, castigue y evite la corrupción, por lo que tomará la iniciativa y el liderazgo para que todo servidor público esté sujeto a la rendición de cuentas; el control de la administración pública a través del fortalecimiento de las funciones del Poder Legislativo en esa materia; la construcción ciudadana de una cultura de la transparencia acompañada de la búsqueda de innovadores mecanismos en los que el PRI pueda garantizar el correcto desempeño de los servidores públicos, en especial, de sus militantes en cargos públicos.
42. Es preciso actuar con mayor eficacia al combatir las faltas administrativas y las conductas de corrupción que lamentablemente se viven en los distintos ámbitos gubernamentales; es impostergable crear un nuevo sistema de rendición de cuentas y de responsabilidades administrativas, considerando que tanto funcionarios públicos como particulares puedan ser sujetos a investigaciones de carácter administrativo o penal, ante conductas desleales en beneficio propio y perjuicio de la sociedad.
43. El Partido se manifiesta por el manejo de los recursos públicos sin opacidad, con medidas uniformes en la escala nacional. También exigirá que la gestión pública de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes del Estado se orienten a resultados tangibles.
44. El PRI buscará los acuerdos con las demás fuerzas políticas que permitan otorgar mayores atribuciones al Instituto Federal de Acceso a la Información y a los institutos locales de acceso a la información, no sólo para dotarlos de una mayor autonomía de gestión, sino también para que puedan vigilar el cumplimiento y resolver sobre posibles negativas de acceso a la información de los poderes legislativos y judiciales; imponer sanciones por incumplimiento a sus resoluciones, ordenar a los sujetos obligados a que generen información en el caso de que sea declarada previamente como inexistente, siempre que esto guarde relación con sus mandatos legales.
45. En el mismo sentido, el PRI apoyará el diseño y construcción de un sistema nacional contra la corrupción que, mediante una reforma constitucional, establezca una Comisión Nacional Anticorrupción y comisiones estatales con facultades de prevención, investigación, sanción administrativa y denuncia, coadyuvando con las autoridades competentes en la persecución de actos de corrupción en cualquier ámbito de gobierno.
46. De manera complementaria a lo anterior, el PRI impulsará la creación de un Consejo Nacional para la Ética Pública con la participación de diversas autoridades del Estado mexicano y miembros de la sociedad civil para dar seguimiento a las acciones concertadas contra la corrupción.

III. SOCIEDAD DE DERECHOS Y LIBERTADES

47. En el ejercicio de gobierno, el Partido Revolucionario Institucional asume el desafío de plantear y ejecutar una política social que rompa con el círculo vicioso que inicia en la falta de oportunidades y concluye con la ausencia de atención gubernamental, pasando por los fenómenos de la pobreza, informalidad, marginación rural y urbana, falta de servicios y seguridad social.
48. Una política social decidida a detener la dispersión y la exclusión sociales; y que fomente mayor y mejor acceso y cobertura de los servicios públicos (sanidad, salud, educación, cultura, seguridad, entre otros).

49. El partido en el gobierno, debe luchar decidida, clara y eficazmente por el adecuado ejercicio de los recursos públicos, promover una política social que erradique la corrupción y el clientelismo; que reconozca y avance hasta hacer efectivos los derechos de todos; que promueva prácticas y mecanismos transparentes para la asignación de recursos, abatiendo la discrecionalidad.
50. El PRI considera que es posible abatir en un sexenio el analfabetismo, el hambre y otros indicadores de pobreza extrema en el país, lo cual significa que es imperativa una política social que forme parte de una estrategia integral para atacar la desigualdad, eliminando la aplicación de políticas y programas asistencialistas de corto plazo, mismos que deben sustituirse por la generación y ejecución de acciones gubernamentales que privilegien el desarrollo sustentable de los sectores marginados, particularmente de los grupos indígenas del país.
51. En este sentido, el PRI tiene ante sí el enorme reto de enfocarse y hacer suyas las causas y demandas que más lastiman a la sociedad mexicana. Encarar la pobreza de millones de mexicanos, particularmente, de quienes viven en pobreza extrema; mejorar la calidad de los servicios de salud y garantizar su acceso universal; afrontar el desempleo y sus efectos lacerantes en la informalidad con su consecuente arraigo en bajos ingresos y en el fenómeno migratorio, son algunos de los desafíos que deben estar inscritos en las políticas sociales de los gobiernos emanados del PRI.

Igualdad social

52. Contrario a los ideales democráticos, opuesto a los fines de la política, injusto, perjudicial y peligroso resulta que México sea uno de los países con mayor desigualdad en el mundo. El PRI sabe que es preciso combatir la pobreza y cerrar la brecha de desigualdad entre los mexicanos; por ello, reconoce que es tiempo de impulsar con fuerza y eficacia la justicia social para el campo, donde prevalecen aún las peores condiciones de marginación del país.
53. Debemos trabajar para que las madres y padres de familia tengan lo suficiente para el sustento diario de sus hijos. Plantearnos el objetivo de ser una sociedad de clase media, con equidad y cohesión, con igualdad de oportunidades.
54. El mayor reto que tenemos los mexicanos es abatir la pobreza y la desigualdad que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos sociales establecidos en la Constitución e impiden a millones de personas acceder a los beneficios del desarrollo.
55. El PRI ratifica su compromiso con la defensa de las conquistas sociales. Y más aún, el Partido reitera su convicción de que es necesario crear las condiciones mínimas a que todo mexicano debe tener acceso, sin restricciones. Esta protección es fundamental tanto para los hogares en pobreza como para los de ingresos medios. México debe ser un país de iguales, donde todas y todos: indígenas, mujeres en situación de riesgo, adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes, migrantes, grupos vulnerables y todas las minorías, ejerzan plenamente sus derechos humanos.
56. El Partido tiene la convicción de que sólo podremos avanzar en la disminución efectiva de las desigualdades, logrando un desarrollo económico distributivo, perdurable y más acelerado, que genere empleos formales mejor remunerados para que los trabajadores y sus familias puedan mejorar sus condiciones de vida; por ello, el compromiso del PRI está en:
57. Impulsar un nuevo orden social que incida en las causas reales de la desigualdad; establezca una relación virtuosa entre la política económica y la política social; cambie el sentido de las políticas públicas compensatorias, que profundizan las diferencias regionales y socioeconómicas de la población, y transforme los programas sociales para que ofrezcan verdaderas oportunidades de movilidad social y desarrollo.
58. Garantizar una protección básica universal a toda la población, a partir de la cual cada persona tenga la posibilidad y la libertad de desarrollar su proyecto de vida en un contexto de cohesión social. De esta manera, es necesario formar mexicanos y mexicanas comprometidos con las libertades, los derechos humanos, el respeto y la tolerancia bajo el imperio de la ley.

59. Diseñar un nuevo programa de combate a la pobreza que, con una visión integral, estimule el desarrollo personal y colectivo de los beneficiados; propicie una participación social amplia en la que las comunidades sean parte activa de su propio desarrollo; y facilite su acceso a los procesos sociales y a las instituciones gubernamentales, respetando su dignidad y alentando las potencialidades productivas.

Salud

60. Como parte de la política integral que vincula cultura, salud y educación, la política social de este gobierno debe promover una vida más sana, con mejores hábitos y más actividad física.
61. El instrumento más importante de política social, la gran reforma, es establecer un Sistema de Seguridad Social Universal que haga vigentes los derechos sociales contenidos en la Constitución. Esta reforma se conforma de 4 pilares: un sistema de salud universal, una pensión básica para adultos mayores, un sistema de protección alimentaria y un seguro de desempleo.
62. La salud es condición básica para el desarrollo integral de las personas, pero también para toda la sociedad, de ahí que el PRI refrenda el compromiso de mantener y fortalecer el Seguro Popular, incluso aprovecharlo para extender y profundizar los servicios de salud hasta alcanzar su plena universalidad, poniendo énfasis en la medicina preventiva, al tiempo de elevar la calidad de los servicios médicos.
63. El PRI, como partido en el gobierno, tiene entre sus objetivos fortalecer y modernizar las instituciones estratégicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE y sistemas estatales) y los servicios públicos de salud, así como mejorar los procedimientos y programas institucionales para el abasto suficiente y oportuno de medicamentos, el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento hospitalarios y de consulta con alta tecnología.
64. En el mismo sentido, el PRI debe impulsar una reforma al sistema de salud, con objeto de hacer posible una reorganización que responda a las nuevas realidades económicas, sociales, demográficas y epidemiológicas de México.
65. Es preciso lograr, en conjunto con nuestros legisladores federales, leyes que garanticen el abasto de medicamentos al sector salud a precios justos.
66. Por lo que respecta al cuadro básico de vacunación, el PRI propondrá la inclusión de las vacunas para prevenir el virus de papiloma humano, además de establecer mejores programas para combatir, entre otros padecimientos, la diabetes, el cáncer, particularmente el cáncer de mama y el cérvicouterino, el VIH Sida y la obesidad.
67. Alentar el desarrollo de los programas de educación para la salud por su relevancia para el éxito de la salud pública y la prevención de las enfermedades, a través de programas sensibles que motiven a la población a realizarse estudios médicos preventivos.
68. Promover el acceso a los servicios médicos de especialidad y de alta tecnología existentes en México, en favor de los grupos más vulnerables que existen en nuestra sociedad, aplicando criterios de regionalización de la red de hospitales públicos.
69. Nuestro Partido debe analizar el proceso de descentralización y operación del sistema nacional de salud, para que los estados y municipios asuman su responsabilidad con los ciudadanos y sean ellos quienes promuevan desde sus competencias, la modernización de los servicios de salud.
70. El PRI se compromete a diseñar nuevos programas de prevención y rehabilitación de adicciones, con la participación de los tres niveles de gobierno y de la sociedad, enfocados, especialmente, a jóvenes en edad escolar.

Del trabajo

71. El PRI ratifica su invariable apoyo y apego a los principios fundamentales del artículo 123 constitucional y las conquistas sociales de los trabajadores. Por ello, el Partido se compromete a:
72. Reivindicar el trabajo decente, la recuperación del salario, la dignificación del trabajador y postula la contratación colectiva que deje de lado la informalidad de la contratación temporal que impide al trabajador la obtención de derechos a cambio del trabajo realizado, y en los servicios públicos reconoce el derecho de los trabajadores a la definitividad en sus plazas de base contra el empleo eventual.
73. Rechazar que, bajo la excusa de la promoción de la productividad, la competitividad y calidad se busque afectar los derechos laborales y salariales de los trabajadores y se pongan en riesgo las conquistas que han sido posible obtener tras décadas de esfuerzo. De igual manera, que bajo el pretexto de fiscalizar la vida interna de los sindicatos, se pretenda vulnerar su autonomía y formas de organización interna que se han dado los trabajadores mexicanos, como lo establece la Constitución.
74. Reivindicar la contratación colectiva, el derecho de huelga, la participación de las organizaciones sindicales en las instancias tripartitas y el derecho de libre asociación sindical como mecanismos de lucha que deben preservar su vigencia.
75. Promover programas amplios de capacitación y adiestramiento para los trabajadores y la modificación del orden jurídico para el establecimiento del seguro de desempleo, como un objetivo más de justicia social del Estado mexicano.

Derechos de los adultos mayores

76. México es un país en deuda con sus adultos mayores. Lo que somos como Nación, se lo debemos a las generaciones que nos antecedieron. Es tiempo de reconocer esa contribución.
77. El PRI reconoce en la población adulta la experiencia de este país. Por eso se propone que sean sujetos de la atención prioritaria en las acciones que promueva el Partido. En este sentido, el compromiso es:
78. Refrendar el compromiso de respaldar las iniciativas de reformas y adiciones al orden jurídico para garantizar una pensión a los adultos mayores de 65 años que no hayan cotizado en ningún sistema de seguridad e incorporar el seguro de desempleo.
79. Promover un programa nacional a favor de la tercera edad que conjunte los esfuerzos del gobierno y de la sociedad, para responder a sus necesidades de salud, educación, capacitación, empleo, vivienda, transporte, recreación y acceso a la cultura y al deporte.
80. Fomentar una cultura de respeto a nuestros adultos mayores que garantice sus derechos humanos y fomente en las nuevas generaciones una cultura de prevención y planeación que los prepare para la vejez.
81. Mejorar el sistema de pensiones y jubilaciones, además de que en las instituciones públicas de salud y seguridad social sean atendidos los adultos mayores con respeto y calidez, otorgándoles la mayor prioridad.
82. Proponer el otorgamiento de estímulos fiscales a las empresas que contraten a adultos mayores.
83. Promover la creación de centros para la atención a los adultos mayores, con financiamiento público.
84. Construir espacios de participación dentro de las instancias del Partido y políticas públicas que permitan aprovechar todas sus capacidades.

Compromisos con las mujeres

85. La democracia, la justicia social y el desarrollo, sólo se conciben con la plena participación de las mujeres en las diferentes esferas económica, política y social.
86. El Partido reconoce que las mujeres continúan luchando por la libertad y la igualdad entre los géneros, lo que significa el goce y ejercicio pleno de sus derechos; asume que no basta con el reconocimiento legal de los mismos, sino que es necesario que éstos se traduzcan en calidad de vida y sean ejercidos de manera plena, sin restricciones ni atavismos culturales.
87. Reforzar las políticas que promuevan la equidad y, sobre todo, que requieren acciones comprometidas para incorporar plenamente a las mujeres en la vida económica, política y social del país y, con ello, lograr una auténtica igualdad y justicia entre géneros, poniendo énfasis en los estados y regiones donde la discriminación sigue incidiendo en la falta de oportunidades para este grupo prominente de la sociedad mexicana.
88. El PRI se compromete a impulsar, reforzar y defender acciones eficaces con perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno, a fin de permitir a las mujeres su plena incorporación a la vida económica, política, social y cultural del país, así como el disfrute de los beneficios que esto conlleva, desde la óptica de la justicia, la igualdad y la paridad de oportunidades. También impulsará que el Estado apoye por medio de un seguro de vida para jefas de familia, de suerte que, en caso de que ellas llegaran a faltar, sus hijos reciban ayuda económica hasta que concluyan sus estudios universitarios.
89. El PRI asume que la perspectiva de género implica encauzar hacia la acción institucional, la visión explicativa, alternativa y analítica que se tiene de lo que acontece en el orden de los géneros con el objetivo de construir la igualdad de oportunidades, la participación equitativa en la toma de decisiones y el acceso igualitario a los bienes, recursos y beneficios de todo proceso de desarrollo, para lograr con ello la igualdad sustantiva establecida en diversos instrumentos internacionales.
90. Nuestro partido, reconoce que los derechos de las mujeres están por encima de cualquier disposición gubernamental, costumbre, tradición o creencia, por lo que el partido se compromete a:
91. Promover una adecuada sensibilización y concientización en torno a las relaciones personales de respeto e igualdad entre el conjunto de la población, en la idea de eliminar cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres.
92. Luchar por la inclusión de la perspectiva de género en los programas de educación pública, toda vez que después de la familia, la escuela es el principal agente socializador por lo que el PRI se compromete a impulsar una educación no sexista ni estereotipada.
93. Pugnar por la atención integral de la salud de las mujeres, particularmente en la salud reproductiva, incluyendo la salud laboral, lo que implica el ejercicio libre y responsable de la maternidad, el derecho a la información oportuna y adecuada y a la educación sexual.
94. Fomentar la igualdad en el trabajo, a partir de una legislación no sexista; apoyar la formación y capacitación profesionales y fomentar el empleo de manera equitativa. Es claro que para llegar a la independencia económica y a la plena incorporación al mundo laboral, es necesario impulsar acciones afirmativas en el espacio productivo así como generar los canales de corresponsabilidad entre la vida laboral y familiar.
95. Impulsar seguridad social para las mujeres y el acceso a la vivienda para madres solteras, colectivos marginados, adultas en plenitud y mujeres en situación de violencia, poniendo especial énfasis en la protección social de los sectores más pobres, las desempleadas, las jefas de hogar, las jornaleras, las madres adolescentes, las indígenas, las campesinas y las mujeres con discapacidad.

96. Ampliar y fortalecer su espacio sociocultural, la formación, la cultura, el deporte y la preservación del medio ambiente, lo cual implica la participación equitativa en el proceso de elaboración y transformación del conocimiento, así como una posición analítica de la educación, la publicidad y los medios de comunicación.
97. Garantizar la participación política de las mujeres, estableciendo al interior del Partido acciones afirmativas, así como mantener la paridad de género en congruencia con nuestros valores y principios ideológicos; el apoyo a candidaturas de mujeres respetando la cuota de género; privilegiando su pertenencia y lealtad partidista; impulsar una agenda sensible al género; instrumentar campañas contra la discriminación y promover la agenda de los derechos de las mujeres en las plataformas electorales de nuestro Partido.
98. Impulsar permanentemente programas de capacitación y desarrollo de y para las mujeres, destinando el recurso económico suficiente para tal efecto, con el fin de dar cumplimiento al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo que respecta a la capacitación para el desarrollo político de las mujeres.
99. Vigilar en el ámbito nacional el cumplimiento estricto de los acuerdos y convenciones internacionales signados por nuestro país en materia de género.
100. Pugnar por el establecimiento de estrategias de compensación a las diferencias de género. En particular, legislar para otorgar apoyo económico y en especie para asegurar una adecuada nutrición y atención médica, tanto para la madre como para el producto en los casos de embarazo, y promover la instauración de un programa de salud universal a cargo del Estado para garantizar la atención y prevención de riesgos para la salud de mujeres en situación de embarazo, así como en las primeras causas de muerte en las mujeres, tales como el cáncer de mama y el cérvico uterino.
101. Defender el derecho que tienen las mujeres para decidir el número de hijos que deseen tener, con información oportuna y adecuada.
102. Impulsar políticas de prevención y atención del embarazo de adolescentes, así como para quienes padecen algún tipo de discapacidad y promover el diseño e implementación de políticas de gobierno para abatir la maternidad precoz en mujeres adolescentes, así como impulsar políticas de atención integral a los hijos de madres adolescentes.
103. Generar políticas de apoyo a las víctimas de la violencia familiar y sexual, que brinden apoyos jurídico y psicológico. Asimismo, se debe privilegiar el establecimiento de servicios especializados para la denuncia de los delitos de género, en las agencias del ministerio público, así como la capacitación del personal de seguridad pública en materia de derechos humanos y género, aunada a la incorporación del enfoque de género en la procuración, impartición y administración de justicia.
104. Impulsar la operación de programas de guarderías y estancias de tiempo completo, con el fin de promover la participación de las mujeres en el mercado laboral o facilitar a las madres adolescentes continuar con sus estudios.
105. Proponer en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de los estados una partida especial que permita la creación en cada uno de los distritos del país, de agencias del Ministerio Público especializadas en delitos y violencia familiar y en contra de la mujer, así como albergues para mujeres en situación de violencia.
106. Promover la programación de presupuestos etiquetados para la igualdad entre mujeres y hombres, procurando caminar hacia la transversalidad de la perspectiva de género en la totalidad del presupuesto.

Oportunidades para los jóvenes

107. El PRI reconoce en la juventud la fuerza social y política que ejerce y hereda lo mejor de nuestras causas y que con ese acervo y su propia aportación e imaginación diseñan el presente y el futuro de nuestro país.
108. Todas nuestras acciones estarán encaminadas a crear las condiciones políticas, económicas y sociales que favorezcan su integración al desarrollo nacional sin menoscabo por su condición de género, etnia, religión, adscripción política, condición social, discapacidad, preferencia sexual o condición migratoria.
109. A lo largo y a lo ancho de México, los jóvenes, como segmento social, se caracterizan por su amplia diversidad y por su pluralidad de pensamiento. Esta riqueza heterogénea es la que el PRI se propone respaldar e impulsar.
110. Para la juventud: políticas cuya acción gire en torno a los jóvenes y los consideren el punto central de referencia; fomenten la cercanía con ellos; den respuestas reales a sus necesidades sentidas, los pongan en contacto con sus diferentes realidades; integren su diversidad y complejidad, que no se limiten a proporcionarles únicamente servicios o actividades, sino capacidades y habilidades para construir sus propios itinerarios vitales.
111. Desde la juventud: políticas definidas, implementadas y evaluadas desde una participación real y efectiva de la propia juventud, con metodologías participativas que permitan una constante adaptación de las acciones a su realidad, que promuevan la autogestión de los servicios por parte de los y las jóvenes a través de sus propias asociaciones, que fomenten la creatividad para resolver sus problemáticas y los empoderen.
112. Con la juventud: políticas que cuenten con apoyo y medios desde las instituciones, asumiendo un papel corresponsable junto con los jóvenes, que pongan los instrumentos adecuados al servicio de las necesidades sentidas de éstos, que contribuyan a generar confianza intergeneracional, permitiendo incorporar la visión de todos a la construcción social. Con ello, el Partido se compromete a:
113. Ampliar la cobertura educativa de las instituciones públicas, el fortalecimiento del sistema nacional de becas, en especial, las de inscripción, estudios, movilidad estudiantil, deporte y creatividad cultural, así como la implementación de programas de apoyo a los jóvenes que por ser jefes de familia truncaron sus estudios.
114. Apoyar que en toda política pública de fomento económico se apoyen los proyectos productivos y de investigación dirigidos por jóvenes para que, distribuidos equitativamente entre los estados, se favorezca la integración de empresas y cooperativas juveniles y se promueva el patrocinio de proyectos de investigación liderados por jóvenes. Con ello, el PRI reconoce que la generación de empleos es la responsabilidad más urgente que tiene México y es la oportunidad que los jóvenes requieren para cimentar su participación en el desarrollo.
115. Combatir la discriminación, marginación y la exclusión social en contra de los jóvenes, con el fin de avanzar hacia un pleno reconocimiento de sus derechos políticos y civiles para poder desarrollarse como individuos integrales e innegables de la vida política, económica, social y cultural del país.
116. Promover consejerías para el acompañamiento y canalización de jóvenes que soliciten ayuda en cualquier tipo de adicción, embarazo temprano, violencia familiar o en sus relaciones de pareja.
117. Fomentar la creación de espacios para reunión y esparcimiento de jóvenes. Para ello el PRI exigirá de las autoridades responsables las debidas reglamentaciones e inspecciones en los centros de reunión, enfocadas a garantizar el cabal cumplimiento de las disposiciones y medidas sanitarias, de higiene, seguridad y protección civil, así como verificar la calidad de alimentos y bebidas. Al mismo tiempo implementar campañas preventivas con el objetivo de concientizar a los jóvenes sobre consumo de drogas lícitas e ilícitas como factor de riesgo para los mismos.

118. Impulsar que en las ciudades existan redes de transporte público nocturno durante toda la semana y que se implementen programas preventivos que inhiban en los jóvenes la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol o de estupefacientes. Con estas medidas se busca cuidar a la juventud y contribuir a su propia responsabilidad.
119. Garantizar la participación política de los jóvenes, estableciendo al interior del Partido acciones que hagan efectiva su participación en los espacios de la toma de decisiones partidistas y en los órganos de representación popular. Desarrollar, para la militancia juvenil, una amplia e incluyente política de formación de cuadros, y fomentar la participación de los jóvenes en los espacios de la toma de decisiones del Partido y en los órganos de representación popular.
120. El PRI tendrá mecanismos alternos de comunicación política, que hagan de ésta la herramienta fundamental de interacción en el debate cultural, político y social.
121. Desarrollar, para los jóvenes, una amplia e incluyente oferta de programas de formación política, para que contribuyan al fortalecimiento de la vida democrática y partidista, y se promueva su participación en los espacios de la toma de decisiones públicas, del Partido y en de los órganos de representación popular en los tres niveles de gobierno y en los tres poderes de la Unión, buscando en todo momento la construcción de ciudadanos responsables y políticamente activos.
122. Promover becas de titulación para los estudiantes de escasos recursos, con el fin de que obtengan su documento de estudios con rapidez para que se integren al mercado laboral, así como establecer programas innovadores para evitar la deserción escolar desde la educación básica hasta la superior.

Infancia y adolescencia

123. Para el PRI, las niñas, los niños y los adolescentes son y deben ser siempre el interés supremo del Estado. Por ello, el PRI se pronuncia por hacer valer todos los derechos humanos que contribuyen al libre desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes; por trabajar para proteger el libre desarrollo de su personalidad, su integridad y prevenir los fenómenos que atentan en contra de ella; por combatir las carencias que obstaculizan su acceso a una alimentación nutritiva, a la salud, a la educación de calidad, al sano esparcimiento y, en suma, a la igualdad de oportunidades.
124. El PRI impulsará la legislación adecuada para fortalecer los sistemas de justicia para adolescentes. Combatirá el trabajo infantil y garantizará el derecho de los menores a la recreación y a la educación.
125. El PRI se pronuncia en contra de criminalizar la conducta de la población infantil y adolescente. Impulsará la legislación adecuada y las políticas públicas para combatir con toda decisión y energía los crímenes que atentan contra de la integridad de la infancia y la adolescencia, además de exigir que se respeten sus derechos establecidos en las leyes e instrumentos internacionales.
126. El PRI promoverá el diseño e implementación de campañas permanentes de “primera visita ginecológica o urológica”, a partir de la adolescencia de manera libre y responsable.

Atención digna para las personas con discapacidad

127. Las personas con discapacidad en México representan un amplio sector de la población que, junto con sus familias, enfrentan severas condiciones de marginación, discriminación y pobreza. Persiste en sus demandas la exigencia para que se respeten sus derechos y se cumplan las disposiciones jurídicas orientadas a mejorar sus condiciones de vida, tales como accesibilidad, movilidad o preferencia en el acceso y uso de servicios. Por ello, el PRI se compromete a:
128. Promover que, además de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconozca los derechos de las personas con discapacidad, se implementen políticas de Estado que les otorguen mayores condiciones de igualdad, equidad, inclusión y oportunidad de una vida digna.

129. Exigir que México cumpla con el compromiso de ratificar la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la armonización de la legislación mexicana, tanto en el ámbito municipal, estatal y federal, que contemple las adecuaciones legislativas que permitan la incorporación de este sector a los aspectos sociales y laborales.
130. Impulsar programas especiales de empleo y capacitación y programas de apoyo a proyectos productivos, necesidades educativas y de salud.
131. Proponer una reforma integral de las políticas públicas que garantice su derecho a la salud, rehabilitación, seguridad social, educación, trabajo, vivienda, accesibilidad, comunicaciones, transporte, deporte, arte, cultura y desarrollo social. En el mismo sentido, el Partido propondrá el otorgamiento de estímulos fiscales a las empresas que contraten a personas con discapacidad.
132. Apoyar a los organismos sociales de discapacidad y su derecho de participación en toda iniciativa legislativa o gubernamental.
133. Garantizar sus derechos políticos, respetando y abriendo espacios de representación en las estructuras del partido, así como en las candidaturas para todos los cargos de elección popular.

Cultura

134. México es un país con una profunda tradición, un vasto patrimonio cultural y una milenaria y compleja historia que nos dan identidad. Nuestras características culturales constituyen una de las fortalezas más sólidas en el orden mundial y nos colocan en el plano de la cultura universal como uno de los bastiones histórico-culturales más ricos del orbe.
135. El Partido Revolucionario Institucional considera a la cultura como un derecho humano universal inherente a la dignidad de las personas y de los pueblos.
136. Para preservar e impulsar el patrimonio cultural de México, el Partido Revolucionario Institucional se propone:
137. Impulsar que el fomento cultural adquiera el rango de política de Estado en el contexto del fortalecimiento plural y equitativo de nuestro federalismo, que involucre concurrentemente a los tres órdenes de gobierno, con el presupuesto conveniente, y que convoque a la sociedad en su conjunto.
138. Instrumentar una política partidista que fiel a los principios de la izquierda social demócrata, promueva el derecho a la cultura con sentido democrático, incluyente y equitativo, y con pleno reconocimiento –sin discriminación alguna e incluyente de la cultura de la migración– a la muy rica y amplia diversidad que en la era de la mundialización se expresa en el país.
139. Evaluar y promover las políticas públicas y el marco legislativo en la materia, tanto para el ámbito de la creación, la promoción y la difusión, como para el de la educación en sus aspectos específicos.

Deporte y recreación

140. El Partido debe fomentar y promover el deporte en todas sus etapas, desde la edad temprana hasta la adulta, a fin de buscar la integración familiar, la salud y la convivencia pacífica entre la población mexicana.
141. El deporte es un factor de integración, salud y valores en nuestra sociedad; el impulso y fomento del mismo evita vicios, adicciones y delincuencia. En este contexto, la cultura deportiva debe ser un componente fundamental en los programas de educación pública. Por ello el PRI se compromete a:
142. Promover leyes y acciones que tengan como finalidad el impulso de actividades y valores deportivos, así como la recuperación de talentos que sirvan como base para la difusión de los mismos.

143. Propiciar la capacitación, formación y actualización de los directivos de las asociaciones civiles vinculadas al deporte, para que desarrollen la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos del campo de la administración hacia la organización deportiva.
144. Propiciar las condiciones de participación para el desarrollo de la formación de educadores deportivos y entrenadores especializados en cada disciplina, por medio del planteamiento curricular de contenidos, habilidades y destrezas para la docencia deportiva.
145. Difundir la convicción de que la mayoría de los objetivos que nos hemos propuesto como país en materia de educación, salud y seguridad, requieren del fomento deportivo, actividad esencial para el desarrollo individual y colectivo.
146. Promover el desarrollo de educadores deportivos y entrenadores especializados en cada disciplina, por medio de la mejora de planes de estudios, planteamientos curriculares de contenidos, habilidades y destrezas para la docencia deportiva.
147. Fomentar la creación y renovación de infraestructura deportiva para que los jóvenes practiquen alguna actividad recreativa, ya que la mejor manera de mantener a la juventud sana es mediante el deporte.
148. Realizar un Padrón Nacional de Talentos Deportivos para además crear un fideicomiso para talentos juveniles deportivos y para quienes realizan una actividad recreativa a partir de la detección del talento nato. Se le otorgará una beca deportiva que garantice la preparación integral de su talento con el asesoramiento de entrenadores, nutriólogos, psicólogos y demás asesores del deporte.
149. La recreación busca un equilibrio entre los hábitos, las actividades profesionales y cotidianas, la salud física y la salud mental. En la medida que las actividades de recreación aumentan se combate el sedentarismo, uno de los principales precursores de enfermedades crónicas degenerativas. Por todo esto, el PRI promoverá acciones tendientes a realizar actividades al aire libre y fomentar la convivencia familiar, combinadas en muchos casos con el deporte, la cultura y el arte.

Vivienda digna

150. El derecho a una vivienda digna es una garantía constitucional. Por tal motivo, deben establecerse sistemas que apoyen la producción social y atiendan a toda la población, en particular a la de escasos recursos en los ámbitos rural y urbano, con programas de vivienda nueva y mejoramiento de viviendas existentes, considerando la autoconstrucción, la utilización de materiales de la región, el respeto a las formas tradicionales de construcción de viviendas dignas, seguras y habitables, que mejoren las condiciones de vida y den cumplimiento a este derecho, reconociendo su prioridad. En este sentido, el PRI está a favor de:
151. Vincular los programas habitacionales con el desarrollo urbano; que orienten el crecimiento ordenado y sustentable que haga ciudad, alienten la convivencia y acerquen el empleo y los servicios, faciliten el acceso a créditos de vivienda a parejas jóvenes; evitando el modelo de crecimiento especulativo, disperso, costoso y desarticulado, además de que reconozcan en el campo la autoconstrucción como modelo no especulativo que beneficie a la economía de las familias rurales y mejore su condición social. También se debe impulsar la adecuación de las reglas de operación de los programas vinculados a la vivienda para apoyar financieramente la autoconstrucción ordenada donde prevalece la mayor pobreza y marginación.
152. Pugnar para que los gobiernos federal y estatales promuevan acciones de vivienda nueva, mejoramiento, vivienda rural y reservas territoriales accesibles para toda la población mexicana, en particular para los grupos más desprotegidos, con sistemas de financiamiento justos. Las reservas territoriales pueden constituirse mediante el desarrollo de asociaciones con ejidos, para el aprovechamiento de tierras rurales conurbadas; para tal efecto, es necesario promover la creación

de inmobiliarias campesinas o mediante sociedad con particulares, para que los ejidos y comunidades participen de los beneficios de la construcción de vivienda en sus tierras, desde su inicio hasta la venta de los inmuebles, a fin de que sean beneficiarios del desarrollo urbano que pasa por sus tierras y que no sean expulsados, propiciando la migración hacia zonas urbanas, con la consecuente pobreza y exclusión social.

153. Luchar porque los gobiernos federal, estatales y municipales, implementen acciones de vivienda nueva o de mejoramiento, con sistemas de financiamiento justos y dirigidos a los grupos más desprotegidos, sobre todo en las zonas rurales más alejadas de los centros urbanos.

Ordenamiento del territorio, desarrollo regional y urbano

154. Para el PRI es prioritario impulsar una visión integral del territorio de nuestro país, a través de un programa nacional de desarrollo regional y urbano que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo defina acciones, políticas públicas, proyectos, jerarquías, prioridades e inversiones para fortalecer el equilibrio de todas regiones del país y en concordancia con los programas de ordenamiento ecológico del territorio.
155. El impulso al desarrollo regional requiere planes, programas y acciones concertadas, coherentes y complementarias, sustentadas en un orden jurídico renovado en el que se promueva la inversión multianual, que fortalezca el desarrollo regional y nacional, con equidad, atendiendo el bienestar de las familias y al crecimiento económico con empleo e ingreso remunerativo, en armonía con un medio ambiente sustentable y con atención a las disparidades regionales.
156. El desarrollo regional se debe sustentar en el diseño y ejecución de programas de infraestructura, capacitación, innovación y difusión tecnológica, fomento de actividades productivas y consolidación de mecanismos de organización social, con el propósito de ser competitivos en lo global e impulsar el desarrollo local, que tienda a un desarrollo regional más equilibrado y sustentable, con una visión interestatal y nacional de mediano y largo plazos. El compromiso del PRI es:
157. Desarrollar nuevos instrumentos para la gestión urbana, que mejoren las condiciones de habitabilidad; generen oportunidades de tierra y vivienda para todos los grupos de ingreso; pongan en valor nuestro patrimonio; consoliden y mejoren la vivienda, la infraestructura, el equipamiento, los espacios abiertos y los servicios como mecanismos de compensación social; nos prevengan de desastres naturales; preserven el medio ambiente y sean un marco eficaz de vida y bienestar.
158. Revisar y fortalecer nuestro orden jurídico en el ámbito nacional para fortalecer la concurrencia y coordinación; establecer leyes reglamentarias; fomentar la coordinación y congruencia en las leyes locales; así como fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento urbano, al dotar a los municipios de instrumentos que permitan atender a la problemática urbana con capacidad y transparencia.
159. Implementar nuevos instrumentos jurídicos, financieros y administrativos en las áreas metropolitanas, que reconozcan el fenómeno y establezcan una nueva regulación; que defina instrumentos de coordinación, planeación, inversión, financiamiento, gestión, fomento y participación social; que responda a principios de obligatoriedad y permanencia de las instituciones.

Preservación y aprovechamiento del patrimonio natural, del medio ambiente y de los recursos naturales

160. El PRI considera que el desarrollo debe cumplir con tres condiciones: ser sustentable ecológicamente, viable económicamente y que asegure el bienestar y la justicia social para los mexicanos.
161. El Partido constatará la aplicación de criterios ambientales en el ejercicio de gobierno, a través de la intervención en el diseño de políticas, herramientas e instrumentos ambientales que garanticen el desarrollo sustentable, así como la identificación de los campos y proyectos que requieren la atención intersecretarial para el mantenimiento, el aseguramiento y la prevención de los recursos y su entorno.

162. Asimismo, el PRI impulsará que los proyectos de inversión y desarrollo sean armoniosos con el medio ambiente y las comunidades, en especial, para que se establezcan y respeten los ordenamientos ecológico territoriales y el aprovechamiento de los recursos sea bajo criterios de sustentabilidad.
163. El PRI está comprometido con el proyecto de largo plazo del campo y el manejo racional y sustentable de los recursos naturales, de manera particular, del agua, el suelo, la flora y la fauna, operado por los núcleos agrarios y los productores rurales.
164. Consciente de la necesidad de impulsar proyectos ambientalmente sustentables, el Partido propondrá estímulos fiscales para las empresas, industrias, municipios, personas físicas y morales que desarrollen proyectos o realicen inversiones que contribuyan al restablecimiento del patrimonio natural y sus variantes; además de alentar la ampliación de los mecanismos de garantía para que la preservación de los bosques se estimule y recompense, mediante mecanismos como la ampliación de oferta de Bonos de Carbono.
165. Pugnará por la ampliación y consolidación de las áreas naturales protegidas como medida para conservar el patrimonio y la diversidad de los recursos y el germoplasma.
166. Se pronuncia a favor de políticas públicas que, en coordinación y participación con la sociedad, impulsen y resguarden siempre el patrimonio natural y cultural de la nación.
167. El PRI asume el compromiso de impulsar leyes federales y estatales, políticas públicas y programas de gobierno que orienten el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, considerando las recomendaciones y declaraciones de los organismos multilaterales con apego a nuestro orden jurídico.
168. El Partido también promoverá acciones que hagan compatibles la actividad económica con el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales, agua, bosques, suelos, mares y elementos del patrimonio natural.
169. Impulsará a nivel federal, estatal y municipal un nuevo orden en la distribución y uso del agua, manejo de cuencas hídricas, prevención de la contaminación, su re uso y el tratamiento de aguas residuales.

Calentamiento global y cambio climático

170. El Partido apoyará el fortalecimiento de una nueva conciencia y actitud frente al entorno ambiental, apoyando los contenidos de los programas de estudios de educación básica y media superior, para que incorporen criterios ecológicos como medida para contrarrestar el impacto en el calentamiento global y el cambio climático.
171. Impulsará más apoyos e inversiones destinados a la investigación y el desarrollo tecnológico, vinculados a la generación de conocimientos y de información sobre los factores que influyen en el calentamiento global y las medidas para contrarrestarlo.
172. Apoyará la creación de los Atlas de Riesgo en todo el país y el equipamiento de las regiones costeras para proteger a las poblaciones en las áreas más vulnerables ante los fenómenos naturales; asimismo promoverá un fondo de seguro para riesgos de carácter ecológico y los producidos por el cambio climático.
173. Impulsará proyectos de recuperación, ampliación y mantenimiento de las áreas verdes para aumentar la superficie forestal, así como el otorgamiento de estímulos que frenen los avances de la deforestación, para mantener, recuperar y consolidar las áreas naturales. También promoverá el uso de tecnologías limpias y esquemas de energías renovables para fomentar los aprovechamientos forestales sustentables.
174. Asimismo, impulsará el desarrollo rural sustentable a través de más apoyos e incentivos fiscales para la creación y operación de empresas orientadas a la silvicultura y el aprovechamiento industrial de los recursos naturales.

Desarrollo de pueblos y comunidades indígenas

175. La Nación está comprometida con los pueblos y comunidades indígenas para lograr su derecho pleno a la libre determinación y autonomía, desde su forma de organización política y social, hasta su participación en la explotación de sus recursos naturales y en los programas de desarrollo que ponen en práctica en sus comunidades los tres órdenes de gobierno.
176. Por tanto, el PRI considera que se deben profundizar las acciones para que puedan ejercer a plenitud sus derechos y para que los gobiernos cumplan con el mandato de apoyar su desarrollo, requisitos indispensables para recuperar su capacidad de decisión y construir una nueva relación social fundada en el respeto a sus tradiciones y la inclusión de sus sistemas normativos. Por ello, el PRI se compromete a:
 177. Impulsar el desarrollo multisectorial destinando los recursos necesarios para que los indígenas alcancen el mismo nivel de desarrollo humano, respecto del promedio nacional, en todos los estados, tanto en salud como en educación, alimentación, ingresos y facilidades para la vida comunitaria; es decir, construir políticas públicas que garanticen el verdadero acceso a los satisfactores básicos. Para ello, se deberán mejorar y difundir indicadores que midan objetivamente la calidad de vida de los indígenas.
 178. Impulsar la educación bilingüe intercultural en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, además de fomentar el acceso a medios de transporte en las zonas marginadas para propiciar el acceso a la educación.
 179. Incrementar el presupuesto para apoyar proyectos productivos en las comunidades indígenas e incluirlos en la ruta de la productividad hasta lograr su consolidación.
 180. Exigir que se cumplan las leyes vigentes del Estado mexicano en materia de derechos indígenas, preservar sus tradiciones y cultura, así como promover iniciativas legislativas para erradicar y combatir prácticas discriminatorias hacia ellos.
 181. Promover una mayor representación política de los pueblos y comunidades indígenas tanto en los órganos de dirección nacional, estatal y municipal del partido, como en las candidaturas a cargos de elección popular de mayoría relativa y representación proporcional que presente el PRI en las contiendas federales, estatales y municipales.
 182. Pugnar por la defensa, promoción y plena vigencia de sus derechos colectivos, así como promover el reconocimiento y regulación de acciones afirmativas en aquellos supuestos donde la exclusión social y la marginación así lo justifiquen.
 183. Impulsar la organización de la sociedad rural indígena para el cabal aprovechamiento de sus tierras, recursos forestales, turísticos, ganaderos, agrícolas, mineros, pesqueros, entre otros, así como para lograr la producción, el fomento, la generación de empleo, el acopio, la comercialización y la transformación, mediante un esquema de explotación racional y sustentable de sus recursos naturales, salvaguardando su riqueza alimentaria y garantizando su acceso a asistencia técnica.
 184. Promover e incentivar el acceso de los indígenas a la enseñanza media superior y superior, con la finalidad de buscar una mejor calidad de vida y nuevas oportunidades, ayudando a combatir de raíz la pobreza, la falta de educación y de empleos.

Respaldo para los campesinos, pescadores y productores sociales

185. La mayor desigualdad entre la población mexicana se concentra en las zonas rurales, en particular las áridas y serranas, y en algunos grupos de productores de economía precaria. Por tal motivo, a través de sus organizaciones campesinas el Partido exigirá en materia de bienestar social, equidad entre el campo y la ciudad, además luchará para que la política social tenga una orientación que favorezca su desarrollo. Por esta razón pugnará por:

186. Impulsar la ganadería y la piscicultura del sector social con un enfoque integral de cadenas productivas, asegurando la participación de los productores rurales.
187. Promover el fortalecimiento de las empresas sociales ejidales y de minifundistas para que se compacten áreas temporales y que éstas puedan adoptar agricultura y ganadería por contrato, instalen invernaderos y contribuyan a la construcción de obras de infraestructura básica para el bienestar social, ampliando el apoyo de la banca de desarrollo.
188. Dar impulso a la justicia y modernización administrativa de las instituciones agrarias, con la agilización y facilitación de sus trámites.
189. Recuperar y dignificar la cultura de la producción y de la economía familiar campesina.
190. Impulsar políticas públicas en el caso de los pescadores y otros productores sociales relacionados con las actividades agropecuarias, forestales y extractivas, así como de las personas que habitan las zonas áridas y serranas del país, para que sus proyectos de impacto económico y social, en el ámbito regional, encuentren una respuesta efectiva, apegadas a los principios del desarrollo sustentable.
191. Desarrollar una auténtica política de Estado que promueva el desarrollo sustentable del sector pesquero, que promueva esa industria como estrategia de aprovechamiento y presencia nacional en mares y territorios en ultramar.
192. Impulsar políticas públicas relacionadas con el manejo adecuado y racional de la explotación de los recursos pesqueros, el uso de equipos y prácticas de pesca que sólo capturen las especies objetivo, evitándose efectos ecológicos negativos y el perjuicio de otras especies relacionadas con la cadena de alimentos, asegurando que los beneficios lleguen en forma justa a los diferentes grupos sociales, y que los intermediarios no perjudiquen a los pescadores. Para ello el PRI habrá de alentar reformas que conduzcan a expandir las actividades pesqueras, de acuicultura y de maricultura.
193. Poner a disposición de los pescadores los logros sobre la investigación científica y tecnológica que sobre cultivos y artes de pesca se hayan alcanzado.
194. Apoyar presupuestalmente a las escuelas técnicas pesqueras e instituciones de educación superior sobre este ramo; los sectores agropecuario y pesquero demandan que todo el sistema educativo sea una herramienta o vehículo para la transferencia de tecnología.
195. Aprovechar los acuerdos comerciales de nuestro país para penetrar a los diferentes mercados de consumo pesquero.
196. Adoptar las medidas preventivas para evitar la contaminación de las aguas de litorales, lagos, lagunas y ríos que afectan la actividad pesquera.

Soberanía alimentaria

197. Es inaceptable que millones de mexicanos padezcan hambre. Se debe lograr que las familias mexicanas tengan un piso básico de bienestar, por lo que la soberanía y la seguridad alimentarias deben ser una de las prioridades de la política social. De esta forma, la soberanía alimentaria es responsabilidad de todos los mexicanos y es requisito para mantener las libertades y la Soberanía de la Nación. Ante esta situación, el PRI se compromete a:
198. Concretar el objetivo de hambre cero, a partir de una política económica y social coordinada, que permita fortalecer la seguridad alimentaria en el país y que impulse la producción agropecuaria nacional, a la vez que disminuya la dependencia de algunos granos básicos como el arroz, trigo, sorgo, cebada, maíz y frijol, entre otros, que se complemente con la participación solidaria de la sociedad en el combate de la pobreza más aguda y focalizada. Para ello, es necesario incorporar procesos de planeación y organización de la producción agropecuaria, propiciar una industrialización que fomente el mayor uso y aplicación de la tecnología, además de mejorar las vías de comercialización que promuevan la calidad de vida de la población rural.

199. Apoyar con todo vigor a los productores agropecuarios de nuestra nación para garantizar la soberanía alimentaria, y así contribuir con la defensa de la economía familiar.
200. Impulsar la modernización del orden normativo para dar seguridad y certeza jurídica a los productores de alimentos, mediante la creación de un Sistema de Planeación del Sector Agroalimentario, que involucre a todos los ámbitos de gobierno y promueva la integración de las cadenas productivas de alimentos; asimismo, el PRI se compromete a difundir ampliamente los programas de apoyos gubernamentales al sector agropecuario.
201. Exigir el reconocimiento del carácter multifuncional del sector agroalimentario con un desarrollo ecológicamente sustentable, defendiendo nuestros recursos naturales, tierra, agua, bosques, biodiversidad y germoplasma nativo.
202. De esta forma es inaplazable garantizar la soberanía alimentaria, para lo cual es necesario fomentar la participación de los ejidos, las comunidades y los medianos productores, con el apoyo de una política de Estado integral que reactive la economía productiva del campo y mejore la condición social de su población.

Costo de la vida y defensa de la economía familiar

203. Para los mexicanos el costo de la vida es cada vez más alto. El costo de los servicios básicos se ha encarecido de una forma alarmante. Por ello, el PRI propone y se compromete a:
204. Poner un alto a las altas tarifas de los servicios públicos que, además de mermar los ingresos de los más pobres, afecta tanto a la economía familiar como a la planta productiva.
205. Asumir una posición firme para evitar que la aplicación de una política económica rígida siga siendo factor fundamental que impide el mejoramiento de la calidad de vida de la gente.
206. Luchar para que el Estado mexicano asuma su responsabilidad de asegurar el abasto de los productos básicos y de ponerlos al alcance de la gente con mayores desventajas económicas y sociales.
207. Denunciar con firmeza las prácticas monopólicas y especulativas que afectan a la economía familiar e insistir en su demanda para que todos los mexicanos tengan acceso a un sistema financiero eficiente, competitivo, en el que deben limitarse los cobros excesivos por los servicios que ofrecen.
208. Rechazar enfáticamente la desaparición o privatización de los organismos públicos DICONSA y LICONSA, empresas fundamentales para apoyar a la población de bajos recursos en la comercialización y distribución de alimentos, dando prioridad nacional. La extinción de estos organismos constituiría un agravio intolerable a los objetivos sociales del Estado mexicano.
209. Promover la creación de un marco jurídico especializado para establecer la Ley para el Desarrollo Económico y propiciar la creación del Consejo Económico y Social para la Competitividad y el Empleo, que permita la coordinación de todos los actores relevantes en el ámbito económico, gubernamental y laboral del país, en beneficio de la competitividad y el empleo permanente, digno y bien remunerado.
210. Todas las políticas enunciadas tienen como propósito retomar el crecimiento económico y el empleo como los grandes objetivos y no como resultantes en automático del crecimiento. La generación de empleos debe ser el centro de las políticas públicas; la creación de empleos y la protección de los empleos existentes, como base de una convocatoria nacional a todos los sectores productivos para renovar la confianza en el país por parte del conglomerado social y recuperar el crecimiento económico.

211. El objetivo es poder articular las políticas del Estado de tal suerte que confluyan para fomentar las actividades productivas prioritarias, con la combinación tecnológica que mejor permita la creación de empleo; promover proyectos estratégicos que fomenten el aprovechamiento de nuestro potencial; impulsar la concurrencia del sector social y privado; y adoptar las políticas públicas, las medidas legislativas, las políticas de inversión, financiamiento y fiscales que hagan posible, en un lapso determinado, incidir de manera sustantiva en la generación de empleos y, con ello, en el bienestar de todos los mexicanos de hoy y del futuro.

IV. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y NUEVO MODELO DE PROFESIONALIZACIÓN EDUCATIVA

212. El PRI coadyuvará en la modernización y profesionalización de la educación, proponiendo programas de innovación competitivos que permitan alcanzar estándares de calidad medidos a nivel internacional, lo cual llevará a maestros y alumnos a mejores oportunidades de desarrollo. El PRI quiere para México una educación que promueva la inclusión, la tolerancia y, sobre todo, la paz. Una educación de calidad que fomente la innovación, la competitividad y la productividad de cada mexicano. Una educación que iguale oportunidades y consolide nuestra vida democrática, en razón de un nuevo esquema de orden universal educativo.
213. La educación es el factor que determina la capacidad de desarrollo de cualquier sociedad. Por este hecho de vital importancia, al Estado le corresponde la rectoría de la política educativa, en cuanto organización suprema de toda sociedad, refrendando el carácter laico, gratuito y obligatorio de la educación que el PRI siempre ha defendido.
214. En este sentido, la política educativa se basa en el mandato del Artículo 3o constitucional, que es una decisión política fundamental construida por el acuerdo histórico entre los actores del proceso educativo, los alumnos, maestros y padres de familia, el gobierno, las autoridades educativas, los grandes sectores sociales y las comunidades.
215. El Partido entiende a la educación como un instrumento eficaz de justicia social, de abatimiento de diferencias, y medio para hacer un país más competitivo en lo internacional y justo en lo interno. Por tal motivo, defenderá sin concesiones los principios constitucionales vigentes en materia de educación y para alcanzar una educación de calidad se compromete a:
216. Preservar lo establecido en el Artículo 3o constitucional, para que la educación siga siendo pública, laica, democrática y gratuita, como medio para terminar con las desigualdades sociales.
217. Dar seguimiento a los objetivos y alcances de la reciente reforma constitucional en materia educativa, ajustando las disposiciones secundarias y reglamentarias que garanticen su debida aplicación.
218. Impulsar las reformas legislativas que fijen las bases para el Servicio Profesional de Carrera Docente; con reglas claras y precisas, para que todo aquel que aspira a ingresar, permanecer y ascender como maestro, director o supervisor, lo haga con base en su trabajo y sus méritos, garantizándoles plena estabilidad laboral.
219. Promover un Sistema Nacional de Evaluación Educativa, que evalúe de manera objetiva e imparcial tanto el currículo nacional como el desempeño de los estudiantes, docentes y autoridades educativas.
220. Evaluar la educación objetiva e integralmente con el propósito de mejorarla. Se debe medir, analizar e identificar las fortalezas y debilidades del sistema, a fin de tomar decisiones inteligentes en su favor.
221. Potenciar el desempeño de los maestros y dignificar la profesión docente mediante una evaluación justa y técnicamente elaborada.
222. Implementar una política de Estado que impulse decididamente la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, como puntales de la modernización, la soberanía y el desarrollo nacional.

223. Promover la incorporación de materias transversales como educación ambiental, educación para la paz, igualdad de género, educación sexual, defensa del derecho a la diferencia y en contra de la discriminación de cualquier naturaleza, el racismo y la exclusión a causa de la discapacidad.
224. Proponer que en los planes de estudio se recupere una educación creativa, cívica y ética, sustentada en valores y actitudes que promuevan la paz, el conocimiento de nuestra historia, el lugar de México en el mundo, la libertad, la tolerancia y el respeto a las personas y el amor a la patria, así como el aumento de horas efectivas de estudio en los planes de la Secretaría de Educación Pública en lo que respecta al nivel de educación básica.
225. Considerar que los programas educativos deben ser integrales desde el nivel preescolar en materia de educación física y deporte, así como para combatir y prevenir la obesidad infantil.
226. Atender la demanda de educación media superior, tecnológica, superior y postgrado con criterios tanto de satisfacción de los requerimientos de espacios como de calidad, para hacer frente al problema de cobertura, competitividad y pertinencia con los sectores económicos y productivos.
227. Impulsar un renovado sistema educativo rural. Es decir, promover una reforma a fondo de los contenidos y la estructura del sistema educativo del medio rural, para dar a los jóvenes campesinos los instrumentos que necesitan para su desarrollo.
228. Promover la constitución de un fondo destinado a mejorar la infraestructura educativa en el medio rural.
229. Fortalecer los programas de alfabetización y educación básica de adultos, así como los sistemas de educación a distancia y otras modalidades educativas que permitan el desarrollo de nuevas tecnologías pedagógicas y se atienda de mejor manera el rezago educativo y la deserción escolar.
230. Promover una sociedad sin desiguales; es decir, que la educación que reciban los estudiantes deba tener la misma calidad tanto en el medio rural como en el urbano.
231. Luchar porque las escuelas públicas no estén sujetas al escenario de incertidumbre financiera, característico de los últimos tiempos, para evitar la distracción en la elaboración e instrumentación de planes de superación institucional de mediano y largo plazos.
232. Pugnar no sólo para que los maestros de México obtengan retribuciones justas y accedan a una mejor calidad de vida, en particular en el medio rural, así como su profesionalización y permanente actualización académica y tecnológica, acordes con las necesidades educativas del país, además de la creación de talleres de formación que mejoren las condiciones académicas de los profesores.
233. Ampliar la capacidad técnica y de recursos para promover programas dirigidos a la población con algún tipo de discapacidad, en un marco de respeto, incorporación e integración.
234. Diseñar e implementar un nuevo sistema nacional de becas en todos los niveles educativos, basados en el desempeño académico y en las particulares necesidades económicas de los becarios, creando fondos para que los niños y jóvenes de menores recursos, de la ciudad y del campo, permanezcan en las escuelas; y estimular a quienes hagan un mayor esfuerzo para acceder a una educación de calidad.
235. Destinar el 8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) al gasto educativo, incluidos en este porcentaje el 1.5 por ciento en educación superior y el 1 por ciento en ciencia y tecnología.
236. Definir políticas públicas para la ciencia e innovación tecnológica es un compromiso del PRI, para tal fin el Partido integrará las opiniones de los científicos y las instituciones públicas y privadas de ciencia y tecnología para establecer una agenda de reformas legales que den sustento y permitan el desarrollo de la ciencia y la tecnología, promoviendo además un soporte presupuestal que asegure su continuidad en el largo plazo.

237. Pugar porque el Ejecutivo otorgue la atención debida al sector de Ciencia y Tecnología, para lo cual es necesario revisar las leyes de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a efecto de poder establecer políticas adecuadas que permitan fortalecer la supervisión de su operación y garantizar su obligada articulación y coordinación con el sector educativo y el sector productivo.
238. Impulsar en el estudiantado el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, de manera que la generación, apropiación y aplicación de la información y del conocimiento se conviertan en herramientas productivas que contribuyan a su formación integral.
239. Continuar con el proceso de descentralización educativa, para que responda a las necesidades de desarrollo de cada entidad federativa y que permita formar a los profesionistas y técnicos ampliamente requeridos para detonar economías competitivas, exportadoras y productivas en cada región.
240. Exigir la permanencia y mejoramiento constante de los libros de texto gratuitos, con apego estricto a los principios que señala el Artículo Tercero constitucional, que fomenten el conocimiento, la libertad, el respeto y la solidaridad entre los mexicanos.
241. Fortalecer y ampliar la cobertura del programa de desayunos escolares, insistiendo que éstos sean nutritivos y balanceados.
242. Reforzar y ampliar la cobertura de las escuelas de educación especial, educación técnica y programas de capacitación, enfatizando mayores acciones en el medio rural.
243. Evaluar y plantear nuevas formas de colaboración entre la Federación y las entidades federativas, para hacer frente a los retos de una educación nacional de calidad y revisar a fondo los alcances e implicaciones del proceso de descentralización educativa. Para apoyar la vigilancia y el cumplimiento de los programas de trabajo en el sector educativo, el Partido exigirá que se elaboren indicadores de gestión y metas de calidad, de los cuales las autoridades administrativas deberán informar periódicamente a los congresos estatales y federal.
244. Reforzar al Sistema Nacional de Investigadores y promover que quienes han tenido la oportunidad de acceder a estudios de alto nivel puedan incorporar sus conocimientos y talentos al desarrollo nacional, a efecto de que el país sea capaz de producir y utilizar ciencia y tecnología propias, al tiempo de romper la enorme dependencia que tenemos en esta materia con los países más desarrollados.
245. El crecimiento económico que México tenga en los próximos años dependerá de los recursos que se destinen al conocimiento y para eso se requiere invertir más en ciencia, tecnología e innovación.
246. El eje rector de la educación básica, media superior y superior debe ser la construcción de una nueva ciudadanía, respetuosa de las leyes, los valores cívicos y universales, con conciencia crítica y autocrítica de Nación, de su responsabilidad individual y solidaridad con las causas sociales.

V. SEGURIDAD Y JUSTICIA DEMOCRÁTICAS

Por una política de seguridad y prevención

247. El bien mayor y el bien último es la vida humana. Por eso, el objetivo del Partido es lograr un México en paz, poner a la ciudadanía y a su familia en el centro de las políticas de seguridad, atendiendo prioritariamente las causas de la inseguridad y la violencia con políticas preventivas. Para lograr resultados, es necesario impulsar una eficaz coordinación entre los órdenes de gobierno, a fin de combatir la impunidad y hacer que prevalezca y se honre verdaderamente la justicia y la paz.

248. Ante la alta peligrosidad de la delincuencia, la sobrecarga de nuestros sistemas de procuración y administración de justicia, los escasos resultados en materia de readaptación e inserción social, así como los negativos efectos de la crisis penitenciaria, la respuesta no se debe dar en una mecánica retributiva a través de exacerbar la represión mediante la imposición mecánica de más y mayores penas. La propuesta es pasar de una política de seguridad pública a una política de seguridad humana que ponga en el centro a las personas y a las familias mexicanas.
249. Las ciudades, los pueblos, las carreteras, deben volver a ser espacios de tranquilidad, en los cuales los mexicanos transiten con seguridad.
250. El PRI contribuirá al diseño de una política democrática planificada, basada en la reestructuración de las instituciones vinculadas con la procuración de justicia que privilegie la prevención de delincuencia en todos sus aspectos y sus distintas fases. Por ello el PRI está dispuesto a:
251. Proponer la prevención del delito como una política pública, lo que exige mayor inversión en programas sociales para eliminar los factores de riesgo causantes del delito.
252. Impulsar una política en materia de prevención, que vincule transversalmente a todos los órganos de la administración pública encargados de promover políticas en materia de desarrollo social, educativo y cultural, cuya ausencia ha sido identificada como causa de la criminalidad y que se dirija a alcanzar la justicia social, como condición necesaria para el desarrollo óptimo del individuo en la sociedad.
253. Impulsar un sistema nacional de prevención del delito que articule las acciones de los distintos niveles de gobierno: Federación, Estados y Municipios, colocando a las autoridades locales en el vértice de generación de políticas de prevención que den respuesta a los hechos sociales que se generan en su ámbito directo de competencia, para lo cual será necesario dotar de mayores herramientas y habilidades a las áreas de prevención a nivel municipal, que por lustros han sido minimizadas.
254. Involucrar a los distintos grupos comunitarios y convocar a la participación ciudadana en un diagnóstico real y actualizado de las causas de la violencia en cada comunidad, de manera específica y particularizada como punto de partida para el diseño de programas preventivos específicos tendientes a contrarrestar dichas causas.
255. Impulsar programas de prevención que se ocupen de la delincuencia juvenil y de pandillas; violencia familiar; violencia relativa al robo de automóviles, utilización de armas y abuso de sustancias ilícitas; desorden en vecindarios, robo a casa habitación y delincuencia generada por el desarrollo industrial y urbano; y al mismo tiempo incrementar esfuerzos para cubrir las necesidades de las víctimas y otorgarles más derechos, en términos de la legislación aplicable.
256. Proponer la construcción y operación de mecanismos de participación ciudadana, orientados a lograr la responsabilidad de la ciudadanía en acciones preventivas.
257. Las entidades federativas y los municipios deben reivindicar su capacidad de actuación, su capacidad de fuerza y elevar su moral, para realmente hacerle frente, en coordinación, al crimen organizado. Resulta necesario transitar de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública a una política de Estado de corresponsabilidad entre poderes, órdenes de gobierno y ciudadanía.
258. Para ello, el PRI se compromete a impulsar las reformas necesarias que permitan concretar el modelo policial de mando único en los estados para hacer frente con más eficacia a la delincuencia, que permita vigorizar la capacidad de respuesta de las autoridades municipales ante el crimen, erradicar la violencia, combatir de manera más efectiva a la delincuencia y abatir los índices de inseguridad.
259. Impulsar un programa transversal de prevención, que alinee las políticas para combatir las adicciones, rescatar espacios públicos, ampliar las escuelas de tiempo completo y promover proyectos productivos, entre otras acciones de carácter preventivo.
260. Dignificar y reconocer a los profesionales de la seguridad y la procuración de justicia, a través de la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Procuración e impartición de justicia para la consolidación de un efectivo Estado de Derecho

261. El país enfrenta graves problemas derivados de la violencia y la inseguridad que obligan a replantear las estrategias y políticas públicas para asegurar un clima de paz y tranquilidad ciudadanas, por lo que se requiere reorientar los sistemas de prevención, procuración y administración de justicia para garantizar el pleno ejercicio y protección de los derechos humanos y las libertades ciudadanas. Por esta razón, el PRI se compromete a:
262. Impulsar las reformas que aseguren el acceso a todas las personas a una justicia pronta y expedita que establece nuestro texto constitucional, con especial cuidado en los grupos más vulnerables, y todos aquellos que por su situación de marginación, pobreza o desigualdad requieran atención especial.
263. Velar por la correcta instrumentación de los juicios orales a nivel federal y estatal, impulsando y apoyando las reformas a los códigos de procedimientos penales, bajo los principios de publicidad, transparencia e intermediación procesal, la capacidad de los actores jurídicos y la dotación de recursos públicos para su efectiva implementación.
264. Puesto que hay en el país 33 códigos penales, sin considerar el Código Penal del Ejército, que castigan de manera distinta los mismos delitos, lo cual dificulta la acción de la justicia, es preciso promover y aprobar una iniciativa de reforma constitucional, que permita contar con un Código Penal y otro de Procedimientos Penales, únicos y de aplicación nacional.
265. Nuestro país está viviendo una realidad diferente; el incremento de la violencia e inseguridad ha alcanzado índices alarmantes, por lo que requerimos soluciones también diferentes hasta las ahora emprendidas, con objeto de garantizarle a los ciudadanos seguridad, así como una impartición de justicia pronta y expedita. Por ello, el PRI se compromete a:
266. Involucrar a los sectores sociales en el proceso de procuración e impartición de justicia, en especial en la orientación y aplicación de las políticas, así como en reforzar los consejos ciudadanos y la defensoría de oficio. Particular importancia deberá darse al garantizar servidores bilingües en la defensa en los procesos penales que involucren a integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.
267. Impulsar la autonomía del Ministerio Público con el fin de dotarlo de ámbitos de competencia más favorables en la consecución de sus objetivos, sin que ello signifique el debilitamiento del Estado.
268. Velar por la gradual y correcta instrumentación de los juicios orales, lo cual implica que la profesionalización de los funcionarios públicos sea de forma estricta y apegada a los principios de selección y capacitación, el apego irrestricto a la legalidad para erradicar viejas prácticas que fomenten la arbitrariedad, corrupción e impunidad, así como establecer las bases para el Sistema Acusatorio previsto en la Ley Fundamental, derivado de la reforma constitucional al Sistema de Justicia Penal.
269. Revisar diferentes ordenamientos en lo relativo a la regulación del cambio de régimen laboral para policías, agentes del Ministerio Público y peritos.
270. Consolidar al juicio de amparo como el mejor medio de defensa y control constitucional de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución, como en los tratados internacionales; así como eliminar tecnicismos y formalismos excesivos que han dificultado su accesibilidad y, en consecuencia, su ámbito de protección. Para tal efecto, se debe promover la construcción de una cultura de la legalidad que le permita conocer a cualquier ciudadano sus derechos y los mecanismos constitucionales con los que cuenta para su tutela.
271. Diseñar nuevos mecanismos de control constitucional, a fin de modernizar la justicia constitucional en México y garantizar su eficacia. En consecuencia, resulta prioritario hacer una redistribución de competencias entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los tribunales y juzgados federales, con el objeto de que el máximo tribunal deje de conocer cuestiones de legalidad y de orden administrativo de la organización judicial federal, para que se concentre en el control de la constitucionalidad y, con ello, poderlo consolidar como un auténtico tribunal constitucional.

272. En suma, el Partido está decidido a llevar a cabo las acciones pertinentes, a efecto de perfeccionar el marco legal e institucional que establezca un sistema de justicia eficiente, moderno, ágil y transparente; responda a las necesidades actuales de la sociedad en su conjunto, otorgándole certeza y seguridad jurídica plenas; además de garantizar un resarcimiento y una reparación del daño efectiva a las víctimas de la delincuencia.

VI. NUEVA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

273. Para el Partido Revolucionario Institucional el objetivo primordial de una nueva estrategia de desarrollo económico consiste en acelerar el crecimiento, que debe ser sostenido, sustentable e incluyente; basado en una mayor productividad y el mejoramiento de la competencia en el mercado interno y la competitividad en el exterior.
274. El PRI no tiene duda de que la necesidad de avanzar en el proceso de desarrollo requiere un Estado fortalecido y eficaz, un Estado rector, que fije el rumbo de la transformación y consense con la sociedad las transformaciones estructurales que requiere la economía, siempre en un entorno democrático.
275. Dado que México es un país reconocido por su estabilidad macroeconómica, el manejo responsable de las finanzas públicas deberá ser la base para lograr un mayor crecimiento económico sostenido y promover la generación de empleos. Para que México se desarrolle, es preciso que crezcan sus ideas, sus proyectos, sus negocios y sus empresas.
276. Incrementar la productividad de todos los factores de la producción es condición esencial para crecer y elevar los niveles de vida de la población. Se sustenta en aumentar el capital humano a través de una educación de calidad a lo largo de la vida, elevar la inversión pública y privada eficiente, aumentar la innovación tecnológica y mejorar la calidad de nuestras instituciones.

Promoción de la competencia económica

277. La competencia es un motor para la innovación al exigir y alentar la introducción permanente al mercado de nuevos productos, tecnologías, métodos de producción y formas de organización para incrementar la productividad y, en esa medida, ser más competitivos, así como obtener mayores beneficios económicos para México y los mexicanos. El objetivo es generar las condiciones para que México crezca a su verdadero potencial.
278. Se requiere estimular una mayor competencia en el mercado interno, mejorar la calidad de la regulación, incluyendo eliminar las prácticas monopólicas nocivas con autoridades fortalecidas. El objetivo significará productos de mejor calidad y precio para los consumidores, para contar con más Estado y mejor mercado.
279. Se deben fortalecer las instituciones reguladoras y propiciar su independencia y efectividad; impulsar acciones para que nuevas empresas participen en industrias donde ahora existen pocas condiciones de competencia; garantizar que más empresas puedan ofrecer sus productos y servicios sin que las actualmente dominantes impidan su distribución o transmisión.
280. Hoy en día, las tendencias internacionales indican que la calidad de las instituciones y las mejoras en la competitividad son parte fundamental para promover el crecimiento económico sostenido. Es así que entre los desafíos del Partido está el de llevar a cabo cambios que flexibilicen la estructura productiva de la economía y modifiquen el sistema de incentivos, considerando la adecuación de los modelos educativos, para que estén más vinculados con los ámbitos productivos y garanticen la calidad y competitividad de los egresados.
281. El Partido es consciente de que este nuevo enfoque ha provocado el surgimiento de una agenda ambiciosa de reformas, por lo que reconoce que simples cambios de política pueden ser ineficientes si no se tiene claro qué instituciones y cómo deben modificarse.

282. Por lo tanto, el PRI luchará porque la promoción de la competitividad como uno de los ejes del desarrollo económico nacional, se centre primero en la realización de un diagnóstico que permita identificar cuáles son las barreras al crecimiento económico en el país, a fin de identificar cuáles de éstas son susceptibles de modificar y qué políticas se implementarán para obtener los mejores resultados posibles.
283. Asimismo, el Partido se abocará a promover el diseño, fortalecimiento y consolidación de políticas públicas concretas, específicas y viables que busquen fomentar la competitividad en el largo plazo y que ésta se traduzca en una mejora del bienestar de la sociedad. Entre estas políticas públicas destacan:
284. Generar mayor competencia económica, particularmente en el sector de las telecomunicaciones. El objetivo es que toda la población mexicana tenga acceso a productos y servicios de mayor calidad y mejores precios.
285. Impulsar reformas legales e institucionales para que la pluralidad de la sociedad mexicana se vea reflejada en los contenidos y orientación de los medios de comunicación, en un marco de mayor apertura a la competencia.
286. Garantizar la comunicación entre individuos y regiones mediante la modernización del sistema de telecomunicaciones, sistemas digitales y telefónicos, a fin de asegurar el acceso de todo mexicano a las ventajas de estos sistemas como medios de integración a la era de la información y el conocimiento.
287. Defender el derecho al Internet, a la libre conectividad, a la neutralidad de la red, al ejercicio de la libertad de expresión en la red y al impulso a las tecnologías de la información y las comunicaciones como elementos indispensables para el desarrollo nacional. De esta forma, es necesario disminuir la brecha tecnológica, por lo que se debe impulsar el acceso universal al Internet y el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S), garantizando la protección y seguridad de los cibernautas e impulsando el acceso a los grupos vulnerables digitales.
288. Hay regiones desarrolladas y otras que padecen aún rezagos. Para cerrar esta brecha e impulsar el crecimiento económico y la competitividad, se deberá dar un impulso decisivo a la infraestructura. Asimismo, el Partido deberá apoyar los planes hidrológicos para las cuencas más importantes del país.
289. México necesita resolver de manera integral sus problemas de transporte, contar con trenes modernos y dar inicio a un nuevo capítulo en la historia de las comunicaciones en nuestro país.
290. El PRI impulsará la ampliación, modernización y mejora de la infraestructura urbana: pavimento, alumbrado público, drenaje sanitario, sistemas de tratamiento y destino final de desechos, con el objeto de que el entorno social y familiar en las zonas urbanas eleve su nivel de calidad y garantice un desarrollo sano y seguro para todos sus habitantes.
291. Nuestro partido también promoverá el otorgamiento de financiamiento en condiciones preferenciales a industrias pequeñas y medianas e industrias consideradas de soporte relacionadas con las cadenas productivas vinculadas a la inversión extranjera directa, pero sobre todo para fortalecer el mercado interno.
292. El país aún necesita avanzar en las acciones de mejora regulatoria y simplificación administrativa para hacer más eficiente la regulación vigente y eliminar la discrecionalidad innecesaria de la autoridad y el exceso de trámites que inciden negativamente en la actividad empresarial, inhiben la inversión y afectan la competitividad de las empresas.
293. En este sentido, el Partido está a favor de que los trámites para la apertura de empresas en cada una de las entidades se evalúen por parte de las legislaturas locales, con el objeto de permitir la instalación de estos negocios, de acuerdo a la vocación productiva de las regiones y se fomente así su desarrollo. De forma complementaria, las legislaturas locales y los ayuntamientos deben mejorar y simplificar las normas que rigen el establecimiento de nuevos negocios e industrias.

294. El PRI considera que el crecimiento económico está directamente vinculado con la promoción de un desarrollo social justo y equitativo, fruto de una clara articulación de la política económica con la política social para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población.
295. El comercio exterior es motor del crecimiento nacional. Para lograr tasas de crecimiento más elevadas es preciso fortalecer los vínculos del sector exportador con el sector productivo nacional, a través del desarrollo de proveedores que multipliquen los beneficios de la actividad exportadora en la economía nacional.
296. El comercio exterior de México debe diversificarse hacia las zonas más dinámicas del mundo: Asia, África y desde luego, América Latina. La relación con América del Norte debe pasar de la integración comercial económica basada sólo en las exportaciones, pues no es suficiente para generar un crecimiento económico sostenido, de largo alcance y de beneficios sociales generalizados.

La rectoría del Estado en la economía

297. El PRI busca hacer frente a los rezagos actuales y a la problemática que se vislumbra hacia el futuro. En ese marco, plantea como objetivo central que el Estado asuma su responsabilidad constitucional de actuar como rector de la actividad económica; esto es, como impulsor del desarrollo económico que se exprese en un mayor crecimiento económico, con equidad y generación de empleo para hacer sostenibles niveles más altos de bienestar social para el pueblo de México.
298. Nuestro partido entiende que la capacidad del Estado para responder a las necesidades sociales y orientar el desarrollo pasa necesariamente por contar con los recursos necesarios para hacerlo. En este sentido, considera indispensable contar con una política hacendaria que cumpla verdaderamente con hacer efectivos los derechos sociales y guiados por los principios de equidad, proporcionalidad y progresividad que se señalan constitucionalmente, además de que el gasto esté orientado prioritariamente a la atención de las demandas sociales y de generación de infraestructura, en un marco federalista claro y transparente.
299. Para que los mexicanos cuenten con empleos mejor remunerados, en empresas que formen una economía más productiva y competitiva a nivel global; con un piso de protección y seguridad social universal que reduzca la incertidumbre sobre la salud de las familias y el futuro de los trabajadores mexicanos; con financiamiento público oportuno para el campo, la pesca y el bosque, a efecto de detonar su potencial productivo, y generar beneficios para dignificar la vida rural; y con la certeza de finanzas públicas sanas, para solventar servicios públicos de calidad que, además, favorezcan la actividad económica de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. El PRI reconoce la necesidad de impulsar una reforma hacendaria integral que abarque lo relativo al patrimonio público, ingreso, deuda y gasto de los tres ámbitos de gobierno.
300. Dicha Reforma de la Hacienda Pública es un medio, no un fin en sí misma. Esto implica comprometer evidentes, claros y concretos beneficios sociales; acreditar su carácter integral, refiriéndose al patrimonio del Estado y a todas las fuentes de ingresos públicos; coordinar los tres órdenes de gobierno para efectos de la recaudación; contar con un gasto público ordenado, transparente y eficaz, con énfasis en la productividad y calidad, con eficiencia en la aplicación tanto del gasto corriente como de inversión, así como mecanismos de financiamiento de la deuda pública para el desarrollo, con criterios de legalidad y enfocada a la obtención de resultados de gobierno; y abarcar la racionalización en el uso del erario con criterios de transparencia y rendición de cuentas. La Reforma de la Hacienda Pública debe ser un proceso programado, con una ruta definida, para lograr metas al paso del tiempo, que se puedan evaluar y, a través de una estrategia eficaz de comunicación política, se expliquen de manera clara y precisa, sus alcances, traducidos en programas concretos a favor de la gente, antes de referirse a impuesto alguno en particular.

301. El PRI rechaza que la Reforma Hacendaria corra a costa de mayores cargas fiscales para los sectores más desprotegidos de la población. Y exige que simplifique el pago de impuestos, amplíe la base tributaria reduciendo la evasión y la elusión fiscales, elimine tratamientos fiscales especiales y que los subsidios no sean generalizados sino que se conviertan en subsidios dirigidos a los más desprotegidos. El partido propone que cualquier aumento en la recaudación que se logre por la Reforma Hacendaria, siempre bajo los criterios enunciados en este Programa, se dirija prioritariamente al gasto social.
302. El PRI precisa que la Reforma Hacendaria incluya financiamiento al desarrollo, una debida orientación del gasto público y una política tributaria de carácter progresivo, general, homogéneo, sin vías de elusión y compatible con las prioridades de crecimiento económico y de reducción de las desigualdades sociales.
303. El Partido considera fundamental hacer eficiente y transparente el sistema de recaudación fiscal, que considera complejo e injusto, puesto que enfatiza la tributación de los causantes cautivos. Es indispensable simplificar los trámites tributarios y combatir de manera efectiva la evasión y elusión de pago de impuestos de los grupos de más altos ingresos, así como el contrabando y la corrupción del sistema aduanero en su conjunto. El PRI promoverá ante las autoridades fiscales federales y estatales, la creación de estímulos para los contribuyentes cumplidos.
304. Para el PRI es causa prioritaria promover la seguridad jurídica del contribuyente; la regularización fiscal de quienes operan en la informalidad; el otorgamiento de estímulos fiscales que mejoren la capacidad competitiva de nuestras empresas; una lucha frontal contra el contrabando y generar condiciones estables para los pequeños contribuyentes; además el Partido se pronuncia en contra de aquellos impuestos que afecten la capacidad competitiva de nuestra empresas.
305. Se propone un genuino federalismo hacendario que apoye y propicie un mayor equilibrio en la distribución de atribuciones fiscales y recursos entre los tres órdenes de gobierno; un federalismo que logre superar, de una vez por todas, la dependencia de los gobiernos estatales y municipales de las participaciones federales, y que haga posible revertir la falta de equidad que subsisten en la distribución de estos recursos entre los Estados y los Municipios.
306. La orientación social y regional del gasto federal debe también ser reconsiderada. Los sesgos inerciales afectan seriamente la posibilidad de lograr un desarrollo más equilibrado en el territorio nacional. Las regiones más necesitadas reciben recursos de una manera desordenada por la ausencia de estrategias de promoción del desarrollo regional consensuadas con los propios actores de esas regiones.
307. Es preciso reiterar que el patrimonio de todos los poderes públicos y ámbitos de gobierno, debe ser considerado en la Reforma Hacendaria integral en la búsqueda de mayores recursos que fortalezcan las finanzas públicas, de forma particular, las de los ayuntamientos.
308. México tiene que crecer y necesita palancas para el desarrollo, por eso, el PRI habrá de impulsar una Banca de Desarrollo más sólida, fortalecida y comprometida con el otorgamiento de créditos para la actividad productiva; al tiempo de revisar la regulación bancaria, que incentive aún más a la banca comercial al otorgamiento de créditos, toda vez que el sistema bancario comercial no debe ser ajeno a los propósitos de impulso a la actividad productiva, ni a la transparencia por la que se pugna en todas las actividades económicas y sociales.
309. Para tal efecto, el PRI promoverá el análisis detallado en el Congreso de la Unión de las reglas de operación y las cuotas que cobran las instituciones financieras, pues las utilidades de las instituciones son mayores por esos conceptos que por los servicios de la banca. El sistema bancario, incluida la banca popular, requiere una mayor profundización para dar acceso a servicios financieros a sectores de la población que aún no lo tienen a tasas de interés bajas y no usurarias.

310. El PRI considera de la mayor importancia que la banca de desarrollo se fortalezca y tenga objetivos claros y definidos, en función de las prioridades nacionales en materia de generación de empleo, ampliación de infraestructura y desarrollo regional.
311. De igual manera, el PRI debe impulsar la transformación de Financiera Rural hacia una institución de banca, crédito y seguro que apoye decididamente las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras en aquellas regiones y segmentos de la población que no tienen el apoyo para desarrollar sus proyectos productivos de manera suficiente y oportuna. De manera particular, que se complemente con subsidios dirigidos a los productores de menores ingresos y también que se desarrolle un programa especial para atender la cartera vencida recurrente de nuestros campesinos.
312. Otro componente fundamental del trabajo del Partido será vigilar el buen funcionamiento del sistema de pensiones y de seguridad social tanto del ISSSTE como del IMSS, así como revisar el de aquellas entidades que requieran su actualización. Mucho falta por hacer para garantizar que toda la población mexicana cuente con una pensión digna cuando cumpla su ciclo laboral. Este propósito llevará al PRI a plantear acciones concretas para perfeccionar los sistemas actuales, crear nuevas instancias de seguridad social efectivas, eficientes y transparentes, con una visión de largo plazo y sustentadas en nuestra realidad social y demográfica.
313. El PRI respaldará las propuestas e iniciativas de reforma al sistema de pensiones que no afecten el régimen de retiro actual de trabajadores en activo, sustentadas en una depuración y reordenamiento del sistema en su conjunto para asegurar la transparencia en el manejo de los recursos.

Reforma energética que sea motor de la inversión y el desarrollo

314. Se impulsará una reforma energética que convierta a ese sector en el motor del crecimiento económico, que genere y atraiga la inversión, fomente el desarrollo tecnológico y provoque la formación e integración de cadenas productivas con mayor valor agregado que promueva la industrialización del país.
315. La energía es un factor de creciente importancia para el desarrollo de todos los países. En nuestro país, los diversos recursos energéticos han sido y deben ser palanca fundamental del desarrollo nacional. Por eso, el PRI se pronuncia por mantener la rectoría del Estado en la materia y por garantizar que el patrimonio y la explotación de nuestros recursos energéticos sea en beneficio de todos los mexicanos.
316. En ese sentido, la política energética del país que promueva el PRI se propone tres objetivos estratégicos: sustentabilidad, que significa un sector sostenible y diverso en energías no fósiles; eficiencia energética y ambiental, que implica aplicación de las mejores prácticas en la producción y el consumo; y seguridad que conlleva la certidumbre en el abasto de energía.
317. Lograr estos objetivos estratégicos supone uso eficiente de energía en todos los sectores; acceso a la energía de acuerdo con la nueva estructura poblacional; energía a las comunidades menos favorecidas para promover la inclusión social; suministro eficiente de energéticos basado en la legalidad y las oportunidades de mercado; dotar de flexibilidad a la red de transmisión eléctrica; fortalecer la operación y confiabilidad de la red de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural.
318. En materia de productos petrolíferos es preciso dotar a PEMEX de reglas de gobierno corporativo y de transparencia, de manera que se ofrezcan productos competitivos de calidad a los consumidores finales, al mismo tiempo que habrá que diversificar y optimizar el parque de generación eléctrica a partir de fuentes renovables y tecnologías limpias.
319. En ese sentido es fundamental aprovechar las oportunidades que brinda el gas y detonar la industria petroquímica nacional.

320. El objetivo de garantizar la seguridad energética del país y ofrecer productos y servicios suficientes, oportunos, de calidad y competitivos para todos los mexicanos, implica diseñar mecanismos para generar una mayor participación del sector privado en la generación de energía, manteniendo la propiedad y rectoría sobre los hidrocarburos y otras fuentes energéticas por parte del Estado y que sea éste garante del desarrollo nacional.
321. La reforma que el Partido defiende debe especificar claramente las responsabilidades de quienes definen la estrategia energética, de reguladores y operadores, para que se tome en cuenta el potencial del país y sus posibilidades reales. Se buscará garantizar que Petróleos Mexicanos (PEMEX), sea la empresa de todos los mexicanos, incremente su productividad, amplíe su participación en los mercados, sirva más eficientemente al país y sea palanca de nuestro desarrollo, con un incremento en su capacidad y rentabilidad de inversión y que a la par de la Reforma de la Hacienda Pública disponga de una mayor libertad en el manejo de sus recursos.
322. Las propuestas del partido permitirán la recuperación financiera de PEMEX, a través del establecimiento de un régimen fiscal competitivo para que le asegure contar con recursos propios y suficientes y cumpla con sus objetivos de manera eficaz y eficiente, estableciendo, modernizando y ampliando las plantas petroquímicas básicas y de refinación, fortaleciendo y ampliando las redes de ductos y tanques de almacenamiento, redimensionando el desarrollo científico y tecnológico y propiciando su integración, con un sistema de control y rendición de cuentas efectivo que permitan un manejo transparente de sus recursos, sistemas de operación y financiamiento. En paralelo se deben establecer límites razonables a la contratación de deuda de Pemex.
323. Los organismos públicos estratégicos del sector energético deben tener autonomía de gestión, órganos de gobierno y dirección profesionales.
324. El Partido demandará armonizar las políticas de las industrias petrolera y eléctrica para determinar el tipo y localización de nuevas refinerías, los insumos para la generación de energía, buscando reducir los de gas para dedicarlos a la producción de fertilizantes —fundamentales para la seguridad alimentaria del país— y otros petroquímicos.
325. De manera especial, promoverá cambios que favorezcan el desarrollo y la utilización de fuentes alternas de energía para aprovechar mejor nuestros recursos naturales, acordes con las mejores opciones productivas para México, con mecanismos de coinversión y con la garantía del respeto al medio ambiente y el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos sociales consustanciales.
326. En lo tocante a petróleo y gas se debe mantener en manos de la Nación, a través del Estado, la propiedad y control de los hidrocarburos y la propiedad de PEMEX como empresa pública y de carácter productivo.
327. El partido promoverá crear las condiciones que permitan un mejor aprovechamiento de la riqueza energética mediante las reformas necesarias, tanto en el ámbito de la regulación de entidades paraestatales como en el del sector energético y fiscal, para transformar a PEMEX en una empresa pública de carácter productivo, que se conserve como propiedad del Estado pero que tenga la capacidad de competir en la industria como una empresa de clase mundial. Para ello, será necesario dotarla de las reglas de gobierno corporativo y de transparencia que se exigirían a una empresa productiva de su importancia.
328. Es fundamental ampliar la capacidad de ejecución de la industria de exploración y producción de hidrocarburos mediante una reforma energética para maximizar la renta petrolera para la Nación; así como crear un entorno de competencia en los procesos económicos de refinación, petroquímica y transporte de hidrocarburos, sin privatizar las instalaciones de PEMEX.
329. El PRI propondrá ampliar las facultades y fortalecer al Órgano Regulador, es decir, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, e incluir obligaciones que permitan someter a PEMEX a las exigencias de eficiencia y transparencia que enfrentan las empresas petroleras del mundo.

330. Complementariamente, es necesario hacer de PEMEX la instancia promotora de una cadena de proveedores nacionales y que se refuerce su papel en la producción de fertilizantes. Y por supuesto, que PEMEX sea uno de los ejes centrales en la lucha contra el cambio climático, aplicando una estrategia que desarrolle energías renovables y ahorre energía.
331. En los diferentes segmentos de la cadena productiva de la electricidad se encuentran contradicciones con nuestro entorno natural y con nuestras ventajas competitivas. Cada forma de producción debe ser evaluada, considerando también las mejores prácticas que nos señala la tecnología disponible.
332. El Partido se compromete a impulsar una reforma energética orientada a la reducción de las tarifas eléctricas, atendiendo en ella la necesidad de disminuir costos de producción. No podemos seguir siendo dependientes de formas de generación ineficientes o que demandan insumos y recursos que podríamos utilizar de manera más adecuada a nuestras condiciones. El trabajo en esta materia es paralelo al de la reforma en materia petrolera y tiene la misma urgencia.

El desarrollo industrial

333. México requiere una política industrial y tecnológica basada en el aprovechamiento de nuestra capacidad productiva, de tal suerte que se desarrollen sectores con impacto positivo, en la agregación de valor al resultado de los procesos económicos. El Partido se pronuncia por alentar la investigación, la inversión y el crecimiento de industrias modernas con capacidad para competir en el entorno de la economía internacionalizada.

El desarrollo rural sustentable

334. Es indispensable impulsar la actividad agropecuaria, para lograr que ésta permita que quienes viven y dependen del campo tengan mejores ingresos, hacer del campo una actividad productiva que permita un ingreso suficiente para elevar las condiciones de vida de las personas; dar seguridad social a los trabajadores del campo; impulsar un campo más productivo para que todos los mexicanos tengan acceso a productos nacionales.
335. El PRI entiende el desarrollo del campo con base en el empleo, la implementación de proyectos productivos y el mejoramiento de la calidad de vida de los productores; con acceso a educación y servicios de salud; viviendas dignas; y el respeto a sus derechos.
336. El campo mexicano es un sector estratégico que debe ser apoyado y fortalecido con políticas específicas de promoción y desarrollo enmarcadas en una Política Nacional de Estado, que apoyen el aumento de la productividad con nuevas tecnologías, capitalización, financiamiento accesible, infraestructura y capacitación.
337. Por tal motivo, las acciones y compromisos del PRI con este importante sector estarán encaminadas a:
338. Impulsar una reforma profunda del campo mexicano, que tenga como metas el desarrollo, combatir la pobreza y la desigualdad, así como transformar al minifundio en una entidad productiva.
339. Impulsar una política de Estado para el campo que contemple: soberanía y seguridad agroalimentaria y nutricional; armonización del marco legal e institucional, con capacitación y organización, infraestructura, fomento productivo, financiamiento, desarrollo sustentable y la producción nacional de semillas y fertilizantes; una política que permita subsidios y precios accesibles a los campesinos.
340. Diseñar un conjunto de políticas orientadas a la producción, que consoliden y vigoricen la propiedad social en el campo, modernicen integralmente el ejido y la comunidad como formas asociativas y productivas.

341. Modificar la Ley Federal del Trabajo, en su Título Sexto, para adicionar los derechos de los jornaleros campesinos y trabajadores migratorios, defendiendo las obligaciones generales de las autoridades federales y locales en aspectos como el libre tránsito, el respeto a los derechos humanos y la prestación de auxilio a dichos trabajadores.
342. Exigir el cabal cumplimiento del Acuerdo Nacional para el Campo que, desde su firma entre el Gobierno Federal y las organizaciones campesinas muestra muy pobres avances.
343. Establecer mecanismos de protección y salvaguarda del sector agropecuario nacional más afectado por la apertura de los mercados de granos básicos, cuyos efectos negativos impactan a toda la sociedad, así como fomentar la implementación de mecanismos para aumentar la producción del campo, particularmente, de granos básicos.
344. Desarrollar nuevos esquemas de apoyo a la producción y comercialización de productos básicos.
345. Reimplantar esquemas de apoyo y protección a la producción, venta y distribución de granos básicos, en la misma medida y proporción que hagan nuestros principales socios y competidores comerciales, hasta en tanto no exista un acuerdo internacional equitativo y plenamente aceptado en materia de subsidios agrícolas.
346. Alentar la constitución de consejos reguladores para la integración de las cadenas productivas, la administración de los recursos alimentarios, y evitar la especulación, de manera preferente, en los siguientes productos: maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo, granos forrajeros, pastas oleaginosas, leche y cárnicos.
347. Exigir la certificación de los productos orgánicos, la celebración de contratos regionales para el uso racional y sustentable de los recursos naturales y el pago de bienes ambientales, así como el acceso a bonos carbono.
348. Promover las reformas necesarias al marco jurídico en materia de tenencia de la tierra, cadenas sistema producto alimentarias, aprovechamiento o explotación de los recursos naturales, así como generación de infraestructura que fortalezca y apoye el desarrollo social y urbano.
349. Modificar la Constitución Política para darle cabida al concepto de presupuestos multianuales, y aprobar una iniciativa de Ley de Seguridad Alimentaria e Inversión Rural y Agropecuaria basada en un horizonte de planeación y presupuestación de largo plazo, previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. En este instrumento legal se recogerán y ampliarán los conceptos de crecimiento anual necesario, para alcanzar, en un plazo máximo de diez años, el monto correspondiente a la aportación del PIB agroalimentario a la riqueza nacional.
350. Adicionar a la Fracción XXI del Artículo 27 Constitucional el derecho de las comunidades y poblados rurales a ser protegidos y restituidos sus bienes de producción, en caso de desastres naturales o de irregular aplicación de la ley.
351. Integrar los programas relacionados con el desarrollo rural, incluyendo los sistemas de organización, investigación, transferencia tecnológica, capacitación y asistencia técnica que ordena la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Por una política turística integral

352. La ubicación geográfica privilegiada y la vocación turística de México hacen prioritaria esta industria para el desarrollo económico y social del país, si se considera que no sólo genera empleos y detona el desarrollo regional, sino que además es factor de difusión de atractivos naturales, históricos y culturales que nos otorgan identidad.
353. El PRI promoverá la reorganización de la industria, a partir del fortalecimiento de la Secretaría del ramo y las instituciones del Sector, diseñando una política integral que la dote de instrumentos más eficaces, consolide las actividades tradicionales y genere nuevas, aprovechando la modernización de la infraestructura.

354. Impulsar y diseñar, bajo la rectoría del Estado y con el concurso del sector privado y del sector social, un Programa Integral de Turismo de corto, mediano y largo plazos, que contemple la inversión en infraestructura, el fomento, la promoción y la sustentabilidad de la actividad turística, precisando los recursos y el fondeo para su realización.
355. Promover que los Congresos de los estados legislen sobre turismo en sus variadas modalidades y que alienten inversiones para aumentar y fortalecer la conexión a través de carreteras, aeropuertos y puertos marítimos.
356. Consolidar y modernizar nuestros destinos turísticos, diversificar la oferta, mejorar la calidad de los servicios hasta alcanzar su certificación, en un entorno de seguridad integral y confianza para los turistas.

VII. MÉXICO, ACTOR RESPETADO E INFLUYENTE EN EL ENTORNO MUNDIAL

357. En los últimos años, México ha perdido espacios en el contexto internacional a lo largo de los últimos doce años. Pero nuestro país está llamado a ser un referente para América Latina y el Caribe, formar parte integral y protagónica en América del Norte, fortalecer lazos con Asia y aprovechar la ubicación geográfica que posee.
358. El Partido postula como principio rector la defensa de la soberanía, lo que implica decidir en forma independiente el destino de la nación.
359. Por su historia, el PRI suscribe una política exterior apegada a los principios rectores contenidos en la Constitución: no intervención; autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de controversias; proscripción de la amenaza y uso de la fuerza; igualdad jurídica de los Estados; cooperación internacional para el desarrollo, lucha por la paz y la seguridad internacionales y defensa de los derechos humanos.
360. Para el Partido Revolucionario Institucional, la política exterior debe ser consistente con los objetivos de la política interna; esto es, contribuir a respetar el Estado de derecho, mejorar la seguridad pública y la procuración de justicia, lograr un crecimiento económico sustentable, mitigar la pobreza extrema, generar una conciencia ambiental y aumentar la inversión en investigación y desarrollo y convertir a México en un protagonista mundial en beneficio de los mexicanos.
361. En los hechos, los gobiernos emanados del Partido han promovido posiciones internacionales consecuentes con los siguientes principios: desarme nuclear, posiciones conciliadoras, apego a la Carta de Naciones Unidas, apoyo a programas internacionales para el desarrollo, cooperación especial con los países de América Latina y el Caribe.
362. En este orden de ideas, se debe ejecutar una política exterior basada en las prioridades de nuestro desarrollo nacional y en los intereses de los mexicanos, procurar el rescate de la imagen de México en el exterior, promover la cooperación internacional de investigación y desarrollo, atraer la inversión extranjera directa y promover nuestro comercio exterior, fortalecer las capacidades innovadoras, científicas y tecnológicas del país, incrementar la participación ante los organismos de carácter político y financiero como fuerza geopolítica, económica y demográfica, tomar ejemplo de las experiencias de éxito de otros países en la utilización de energías alternativas y renovables, y participar en esfuerzos globales de conciencia ambiental y sustentabilidad.
363. El PRI ha fortalecido sus vínculos con partidos afines e interpuesto sus mejores oficios para evitar el uso de la fuerza, privilegiando el derecho internacional vigente.
364. El PRI ha revisado en forma permanente su apego a las normas internacionales, a fin de resolver con eficacia los desafíos que enfrenta la comunidad de naciones como la globalización, amenazas del crimen organizado a la soberanía de los países, cambio climático, trata de personas, migración, soberanía alimentaria, apoyo en caso de desastres naturales, respeto a los derechos humanos y fortalecimiento de la democracia.

365. El Partido ha fortalecido sus vínculos reales con las organizaciones políticas de América del Norte, tanto con los partidos nacionales como con las organizaciones hispanas en Estados Unidos, con el propósito de asegurar la defensa de los derechos humanos y laborales de nuestros conciudadanos que han migrado a esa región.
366. El PRI se pronuncia por el aliento al desarrollo de una política migratoria de Estado que contemple integralmente los fenómenos de la inmigración, emigración, transmigración y retorno, y afirma la pertinencia de establecer un programa integral de reinserción para los connacionales, que considere el apoyo que requieren las entidades receptoras de repatriados en la frontera y en sus lugares de origen.
367. En igual forma, se ha solidarizado con la exigencia de respetar los derechos humanos de los extranjeros que transitan por nuestro país.
368. El partido ha apoyado la diversificación de los vínculos comerciales de México, llevando a cabo los cambios necesarios para fortalecer la soberanía nacional.
369. La cultura es un instrumento que privilegia el partido para fortalecer sus vínculos con otros países.
370. El Partido reconoce que por su ubicación geográfica, México debe fortalecer su presencia en los organismos multilaterales tanto mundiales como regionales. Privilegia su apoyo a un activismo con iniciativas que busquen soluciones a los grandes desafíos que enfrenta nuestra región así como el mundo en general.
371. La relación con partidos afines facilita el intercambio de posiciones políticas, sin las ataduras formales que se presentan entre gobiernos. El diálogo político que promueve el Partido tiene como objetivo facilitar la búsqueda de soluciones eficaces.
372. México requiere de una política exterior de Estado, que sea fruto de una reflexión profunda sobre los cambios que están teniendo lugar, una política que tenga claridad de rumbo a fin de situarnos de la mejor manera en el escenario internacional.
373. Una política exterior vinculada estrechamente a la política interior, que sirva eficazmente a los grandes objetivos nacionales: al crecimiento de nuestra economía, al desarrollo de nuestra sociedad, la modernización de nuestra planta productiva y al fortalecimiento de nuestra seguridad pública.
374. Una política exterior incluyente que busque los consensos necesarios con las fuerzas políticas y los sectores sociales, que se nutra del diálogo con los centros académicos y que tenga la capacidad de orientar a la opinión pública.
375. Una política exterior que tome iniciativas y no se deje llevar simplemente por la inercia de lo cotidiano o los eventos imprevistos.
376. Una política exterior que proyecte el poder suave, así como el papel y la posición democrática de México, nuestros valores culturales, así como la imagen de un país decidido a enfrentar sus retos y construir un gran futuro.
377. El PRI reconoce la importancia de la relación económica y comercial con los países del orbe y con los bloques de países, con los cuales ha celebrado tratados de libre comercio que deberán seguir impulsando el libre intercambio de bienes y servicios, de igual manera que el tránsito y migración de personas sin menoscabo de sus derechos fundamentales. México debe seguir apoyando a los migrantes mexicanos en el extranjero al mismo tiempo que respetar y proteger a los derechos humanos de los migrantes que transiten o decidan establecerse en nuestro territorio cumpliendo con las leyes correspondientes, en especial con los migrantes provenientes del sur.